



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 24 de marzo del 2006
No. 57

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ACUERDO A/003/06 del Procurador General de la República, por el que se crea la Fiscalía Especial para la atención de delitos relacionados con actos de violencia contra las mujeres en el país.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 881, 1009, 879, 880, 342-B1, 691, 991, 994, 319-A1, 322-A1, 323-A1, 738, 740, 729, 281-B1, 282-B1, 283-B1, 284-B1, 285-B1, 286-B1, 909, 382-A1, 414-A1, 990, 1002, 986, 987, 988, 989, 974, 976, 1005, 882, 333-B1, 335-B1, 336-B1, 900, 914, 908, 331-B1, 332-B1, 384-A1, 337-B1, 375-A1, 1040, 1036 Y 884.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 358-B1, 340-B1, 993, 1000, 885, 1001, 918, 940, 934, 391-A1, 394-A1, 901, 895, 896 y 897.

“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ACUERDO A/003/06 del Procurador General de la República, por el que se crea la Fiscalía Especial para la atención de delitos relacionados con actos de violencia contra las mujeres en el país.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría General de la República.

ACUERDO No. A/003/06

DANIEL FRANCISCO CABEZA DE VACA HERNANDEZ, Procurador General de la República, con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 4, 5, 8, 9, 13, párrafo segundo, y 15 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 4, fracción X, 5, 7, 10 de su Reglamento, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en sus artículos 21 y 102, apartado A, que incumbe al Ministerio Público de la Federación la investigación y persecución de los delitos del orden federal y vigilar la observancia de la constitucionalidad y legalidad en el ámbito de sus atribuciones;

Que el Estado Mexicano como parte integrante de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, y de la Declaración

sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas del Delito y de Abuso de Poder, en términos del artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ha comprometido ante la comunidad internacional a vigilar el respeto a los derechos y libertades de la mujer, en especial a una vida libre de violencia;

Que a partir de la creación de la Fiscalía Especial para la atención de delitos relacionados con los homicidios de mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua, el 30 de enero de 2004, se evidenció que los asesinatos de mujeres registrados desde 1993 en esa ciudad son sólo uno de los ejemplos de un fenómeno que se presenta en todo el país, en ocasiones vinculado de manera directa con la delincuencia organizada, en otras está relacionado con causas culturales y estructurales como la violencia familiar; en otras más, se trata de hechos relacionados con delitos que perturban la paz social de una entidad o municipio, de una zona o instalación estratégica como son las fronteras de nuestro país o los lugares de gran afluencia turística;

Que la violencia contra las mujeres puede alcanzar la gravedad de la desaparición de las personas y de los delitos de homicidio, privación ilegal de la libertad, tortura, violación o mutilación, tornándose en un problema que afecta a varias entidades de la República, teniendo un alto impacto social;

Que frente a esta problemática, la Federación debe poner a disposición de las entidades federativas sus recursos humanos y materiales, de conformidad con las atribuciones que le corresponden;

Que el Procurador General de la República tiene facultades para crear Fiscalías Especiales para la investigación y persecución de delitos específicos que por su trascendencia, interés y características así lo ameriten, como es el caso, y consecuentemente para designar a su titular;

Que con la finalidad de garantizar la autonomía técnica y operativa con la que debe contar la Fiscalía de mérito para el debido ejercicio de sus funciones, es necesario dotar al titular de dicha unidad administrativa de las facultades ministeriales propias del Titular de la Institución, y

Que por tales motivos, se ha estimado necesario que esta Institución investigue delitos relacionados con actos de violencia contra la mujer en todo el país y no sólo en un municipio, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se crea la Fiscalía Especial para la atención de delitos relacionados con actos de violencia contra las mujeres en el país, la cual se adscribe a la Oficina del Procurador General de la República.

ARTICULO SEGUNDO.- Para los efectos de este Acuerdo se entenderá por violencia contra la mujer cualquier acto basado en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

ARTICULO TERCERO.- Quien ejerza la titularidad de la Fiscalía Especial para la atención de delitos relacionados con actos de violencia contra las mujeres en el país, tendrá la calidad de agente del Ministerio Público de la Federación; será competente para investigar y perseguir delitos relacionados con actos de violencia contra la mujer, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

ARTICULO CUARTO.- Para el ejercicio de sus funciones, la persona que ocupe el cargo de Fiscal Especial para la atención de delitos relacionados con actos de violencia contra las mujeres en el país tendrá, en el ámbito de su competencia, las facultades siguientes:

- I. Ejercer las atribuciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes y demás disposiciones Jurídicas confieren al Ministerio Público de la Federación;
- II. Ejercer la facultad de atracción de los delitos del orden común en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;
- III. Atender el despacho de los asuntos competencia de la Fiscalía;

- IV. Determinar la organización y funcionamiento de la Fiscalía y coordinar el desarrollo y cumplimiento de las funciones de las unidades que la integren, vigilando que se observen los ordenamientos legales y demás disposiciones aplicables;
- V. Establecer mecanismos de coordinación y de interrelación con otras áreas de la Procuraduría, para el óptimo cumplimiento de las funciones que le corresponden;
- VI. Emitir o suscribir instrumentos jurídicos que faciliten el funcionamiento y operación de la Fiscalía, de conformidad con el artículo 7 de la Ley Orgánica;
- VII. Fortalecer los mecanismos de cooperación y colaboración con autoridades federales, del Distrito Federal, estatales y municipales, en el ámbito de su competencia, atendiendo a las normas y políticas institucionales;
- VIII. Nombrar y, en su caso, aprobar la contratación de los servidores públicos de la Fiscalía de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes;
- IX. Proponer al Procurador los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público en el ámbito de su competencia;
- X. Recibir en acuerdo ordinario a los responsables de las unidades administrativas que integren la Fiscalía y en acuerdo extraordinario a cualquier otro servidor público, así como para conceder audiencia al público;
- XI. Informar al Procurador sobre los asuntos encomendados a la Fiscalía, y
- XII. Las demás facultades que a los titulares de las unidades administrativas les otorga el artículo 12 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

ARTICULO QUINTO.- Se delega en la persona que ocupe el cargo de Fiscal Especial para la atención de delitos relacionados con actos de violencia contra las mujeres en el país, respecto a los asuntos materia de su competencia, las facultades siguientes:

- I. Autorizar en definitiva el no ejercicio de la acción penal;
- II. Autorizar las consultas de reserva, incompetencia, de acumulación y separación de averiguaciones previas;
- III. Autorizar la formulación de conclusiones no acusatorias en los procesos penales;
- IV. Resolver en definitiva las consultas que agentes del Ministerio Público de la Federación formulen o las prevenciones que la autoridad judicial acuerde en los términos que la ley prevenga, respecto de la omisión de formular conclusiones en el término legal, de conclusiones presentadas en un proceso penal, o de actos cuya consecuencia sea el sobreseimiento del proceso o la libertad absoluta del inculcado antes de que se pronuncie sentencia;
- V. Autorizar la formulación de solicitudes de cancelación o reclasificación de órdenes de aprehensión, en los términos previstos por el Código Federal de Procedimientos Penales, y
- VI. Formular los requerimientos de información y documentos relativos al sistema financiero o de naturaleza fiscal, a que se refiere el artículo 180 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Los acuerdos que deriven del ejercicio de las facultades previstas en las fracciones anteriores, deberán informarse al Procurador General de la República.

ARTICULO SEXTO.- Quien ejerza la titularidad de la Fiscalía Especial para la atención de delitos relacionados con actos de violencia contra las mujeres en el país participará, en coordinación con las instancias competentes, en la elaboración y ejecución de programas federales y locales para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como en el seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones que los organismos intergubernamentales internacionales realicen al Estado Mexicano en materia de prevención de la violencia contra las mujeres.

ARTICULO SEPTIMO.- La Fiscalía Especial para la atención de delitos relacionados con actos de violencia contra las mujeres en el país se coordinará con las unidades administrativas que procedan, para brindar a las víctimas u ofendidos en los asuntos de su competencia, las garantías que en su favor otorga el apartado B del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las demás normas aplicables.

ARTICULO OCTAVO.- Se instruye a los titulares de las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Procuraduría General de la República, a efecto de que instrumenten las medidas pertinentes y necesarias para dar debido cumplimiento a lo establecido en el presente Acuerdo y alcanzar los objetivos del mismo.

ARTICULO NOVENO.- Para el adecuado cumplimiento de sus funciones, la Fiscalía Especial para la atención de delitos relacionados con actos de violencia contra las mujeres en el país contará con los recursos humanos, materiales y financieros que, de conformidad con el decreto del presupuesto de egresos, apruebe para esos efectos la Cámara de Diputados.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se abroga el Acuerdo A/003/04 del Procurador General de la República por el que se crea la Fiscalía Especial para la atención de delitos relacionados con los homicidios de mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua.

TERCERO.- El Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, instruirá lo conducente para que la Fiscalía Especial para la atención de delitos relacionados con los homicidios de mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua, remita a la Fiscalía Especial, los asuntos de su competencia y los archivos correspondientes.

CUARTO.- Los recursos humanos, financieros y materiales asignados a la Fiscalía Especial para la atención de delitos relacionados con los homicidios de mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua serán transferidos a la Fiscalía Especial para la atención de delitos relacionados con actos de violencia contra las mujeres en el país, de conformidad con las disposiciones aplicables.

QUINTO.- La Secretaría Técnica del Consejo Asesor de Aplicación del Fondo de Auxilio Económico a Familiares de las Víctimas de Homicidio en el Municipio de Juárez, Chihuahua será la encargada de continuar con la integración de expedientes de "Auxilio Económico" que tenía a su cargo la Fiscalía Especial para la atención de delitos relacionados con los homicidios de mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua, hasta su total conclusión.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 19 de enero de 2006.- El Procurador/General de la República, **Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández.-** Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 16 de febrero de 2006).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. Y
GUADALUPE VILLANUEVA DE URIOSTEGUI.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que SANTOS ARTURO URIOSTEGUI VILLANUEVA, demanda en la vía ordinaria civil, (usucapión) en el expediente 858/05, las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva del lote de terreno identificado como lote 11, manzana 83 del Fraccionamiento Jardines de Casanueva, municipio de Ecatepec de Morelos, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 8.00 m con calle Barra de Navidad; al noreste: 15.00 m con lote 12; al sureste: 8.00 m con lote 39; y al suroeste: 15.00 m con lote 10, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados; y demás prestaciones que señala en su escrito inicial de demanda. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en el municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de éste tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, cuatro primero de febrero de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

881.-13, 24 marzo y 5 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1087/04, seguido por EULOGIO RAMIREZ VICTORIA en el Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de CESAR ESQUIVEL GARDUÑO Y MARCO ANTONIO ESQUIVEL GARDUÑO, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en fecha trece de marzo de dos mil seis, se dictó un auto en el que se señalaron las diez horas del día doce de abril de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado consistente en: Un camión de volteo, con placas de circulación del Estado de México número KT-28-244, color hueso con azul, caja roja, marca Dina-500 en regular estado, seis llantas marca Tornel, la caja del camión Dina-3200, faros completos con estéreo marca Long Mill DCX-87TMR, equalizador sin marca, motor número T-241061a, con otro número 37111980, serie 4623459B-1, sin comprobar su funcionamiento, en regular estado de uso, con otro número 3773516371 que se ubica en la parte inferior del motor, el número de monoblok TU009M07794L06 sirviendo como precio base para el remate la cantidad total de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) de la almoneda ordenada, siendo postura legal la que cubra el importe de esta cantidad, por lo que convóquese a postores y anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado y por una sola ocasión en el Boletín Judicial del Estado de México.-Dado en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los trece días del mes de marzo de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica.

1009.-22, 23 y 24 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que ANGEL GARCIA GUTIERREZ, demanda en la vía ordinaria civil (usucapión) en el expediente 839/05, las siguientes prestaciones: A) La declaración de que ha operado en mi favor la prescripción positiva del lote de terreno y casa, identificado como lote 03 tres, manzana 127 ciento veintisiete, ubicado en la calle Tepanecas, del Fraccionamiento Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México; conocido actualmente como lote 03 tres, manzana 127 ciento veintisiete, Tepanecas, del Fraccionamiento Ciudad Azteca 2da, Sección, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de, que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en el municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, primero de febrero de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

879.-13, 24 marzo y 5 abril.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que MARIO ALBERTO TORRES CERVANTES, promoviendo por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil, usucapión, en el expediente 1013/2005, las siguientes prestaciones A) La declaración de que ha operado a mi favor la prescripción positiva respecto del inmueble ubicado en lote doce, manzana quinientos veintiséis, de la calle Mixtecas, del Fraccionamiento Azteca, Primera Sección, en Ecatepec de Morelos, Estado de México; B) La cancelación de la inscripción del inmueble descrito con anterioridad que aparece inscrito a favor de Fraccionamiento Azteca, S.A. debiendo quedar inscrito a nombre del promovente como legítimo propietario; y demás prestaciones que menciona en su escrito inicial de demanda. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los tres días del mes de marzo de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

880.-13, 24 marzo y 5 abril.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
TECAMAC, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 425/02.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha veintiocho de febrero del año dos mil seis, dictado dentro de los autos del expediente número 425/02, deducido del juicio ejecutivo mercantil, promovido por PATRICIA CARBAJAL SALINAS, en contra de ANGEL BARRON RIOS, se anuncia en forma legal la venta del bien inmueble ubicado en el lote número veintinueve, manzana CX (110), Fraccionamiento La Providencia Siglo XXI (21), municipio de Mineral de la Reforma, Pachuca, Hidalgo, con superficie de 105.00 metros cuadrados, en primera almoneda de remate que tendrá verificativo a las doce horas del día veintisiete de marzo del año dos mil seis, convocándose postores, sirviendo como base para postura legal la cantidad de \$58,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese el presente por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en las listas que se fijan en lugar visible de este Juzgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. Minerva Martínez Juárez.-Rúbrica.

342-B1.-15, 20 y 24 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 22/2005.
DEMANDADO: VICTOR BUENDIA.

En el expediente 22/2005, ROSA ISELA BUENDIA IZQUIERDO, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil, usucapción, en contra de VICTOR BUENDIA Y MARIA EUGENIA BUENDIA CASTRO, respecto de una fracción del terreno denominado "Cosamaloc", ubicado en Barrio de Xochitenco, inscrito a favor del demandado VICTOR BUENDIA, bajo la partida letra "C", folios 88 y 89, del libro índice de documentos privados de la Sección Primera, de fecha cinco de marzo de mil novecientos treinta y cinco. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.15 m colinda con Luis Buendía Castañeda; al sur: 20.15 m con Maximina Buendía C.; al oriente: 12.90 m con Alfonso Buendía y al poniente: en 12.90 m con callejón Las Flores, teniendo una superficie total aproximada de 259.93 metros cuadrados, exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato privado de compraventa de fecha dos de enero del año dos mil, celebrado por MARIA EUGENIA BUENDIA CASTRO como vendedor y la promovente ROSA ISELA BUENDIA IZQUIERDO, como compradora, teniéndolo en posesión desde esa fecha, habiendo utilizado desde la misma en concepto de propietario, realizando diferentes actos de dominio poseyendo de manera ininterrumpida, pública, de buena fe, desde esa fecha. Ignorándose su domicilio se emplaza a VICTOR BUENDIA por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que se hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por boletín y lista judicial, en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México. Expedido a los nueve de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

691.-28 febrero, 13 y 24 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente número 137/2006, SIXTO MEZA RAMOS, promueve procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del terreno de labor denominado "El Naranja", ubicado en la población de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 211.00 m con Benjamín, Juliana, Lucía y Gregoria todos de apellidos Gutiérrez López, al sur: 211.60 m con Lucina Valverde Jiménez, antes Austreberta Vaiverde, al oriente: 18.70 m con Avenida del Trabajo, antes campo deportivo y al poniente: 18.30 m con Alejandra Martínez Carrillo, antes Luis Valdivia. Con una construcción aproximada de: 100.00 m2. de tabique y loza.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en este lugar, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble objeto de las presentes diligencias.-Expedido en Chalco, Estado de México, a los veintiocho días del mes de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

991.-20 y 24 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 112/2006, MARIA LIBERTAD DIAZ RENDON, promueve procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Calzada del Panteón número 112, San Mateo Oxtotitlán, del municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 17.80 m con calle Nezahualcōyōtl, al sur: 14.50 m con primera privada de Calzada del Panteón, al oriente: 19.25 m con propiedad de Rosalba Díaz Rendón, y al poniente: 18.50 m con Calzada del Panteón, con una superficie de: 289.48 m2., con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, el Ciudadano Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se hace saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en terminos de ley.- Toluca, México, a nueve de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

994.-20 y 24 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 692/2003.
SEGUNDA SECRETARIA.

ROBERTO LOZADA ZUÑIGA, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil en contra de ENRIQUE ANSELMO FLORES y JOSE FERNANDEZ HINOJOSA, demandando la usucapción, respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Central s/n, lote 923, manzana 2, del Fraccionamiento Valle de Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 157.50 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes colindancias: al norte: 22.50 m colinda con el lote 22; al sur: 22.50 m colinda con lote 24; al oriente: 7.00 m con Avenida Central; y al poniente: 7.00 m con lote 52. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que el 13 de enero de 1995, el actor celebró contrato de compraventa con JOSE FERNANDEZ HINOJOSA, respecto del inmueble descrito anteriormente; y desde la fecha en que celebró dicho contrato se encuentra en posesión del terreno en mención de forma pacífica,

publica, continua, de buena fe y a título de propietario, asimismo señala la actora que el inmueble a usucapir se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de ENRIQUE ANSELMO FLORES VALENCIA, bajo la partida 558, volumen 1225, libro primero, sección primera, de fecha veintidós de abril de mil novecientos noventa y cuatro. Toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de los demandados ENRIQUE ANSELMO FLORES y JOSE FERNANDEZ HINOJOSA, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de esta ciudad Maestro en Administración de Justicia JOSÉ ARMANDO MIRANDA ALVA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordena emplazar a ENRIQUE ANSELMO FLORES y JOSE FERNANDEZ HINOJOSA, por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 de la ley en cita, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado exhibidas para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Diario Ocho Columnas, y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días y fíjese en la puerta del juzgado una copia íntegra del auto de fecha quince de febrero del dos mil seis, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, México, veintiuno de febrero del año dos mil seis.-Segundo Secretario, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

319-A1.-3, 14 y 24 marzo.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

GERMAN MANUEL TERAN GUERRERO.

Que en los autos del expediente número 35/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ABEL PEÑA UGALDE en contra de GERMAN MANUEL TERAN GUERRERO, por auto dictado en fecha doce de enero del año dos mil cinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada GERMAN MANUEL TERAN GUERRERO, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el que se le demanda las siguientes prestaciones: A).- El cumplimiento definitivo del contrato de promesa de venta que celebrara con el suscrito, lo anterior respecto del inmueble ubicado en el poblado de Caja de Agua, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, y que posteriormente en forma verbal me fuera permutado por el que se ubica en Cerrada Circuito 3 tres sin número, de la Colonia Libertad del mismo municipio de Nicolás Romero, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie precisa en el capítulo de hechos de esta misma demanda; B).- Como consecuencia de la prestación reclamada en el inciso A) que antecede también se demanda el otorgamiento y firma de escritura pública, respecto del inmueble materia del contrato; y C).- El pago de los gastos y costas que se originen durante la tramitación del presente juicio hasta su total y definitiva conclusión. Argumentando los siguientes Hechos: 1.- En fecha veintitrés de noviembre del año dos mil dos, el suscrito celebros contrato de promesa de compraventa con el señor GERMAN MANUEL TERAN GUERRERO, respecto de un terreno rústico de 120 m2 (ciento veinte metros cuadrados), ubicado en el poblado de Caja de Agua, municipio de Nicolás Romero, Estado de México. 6.- El inmueble que me fuera entregado a cambio del comprador originalmente por mi vendedora, es decir, el ubicado en Circuito 3 tres sin número o lote "A" de la Colonia Libertad,

municipio de Nicolás Romero, Estado de México, tienen las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: en 8.00 m ocho metros colindando con Cerrada de Circuito Tres; al sur: en 12.00 m doce metros colindando calle sin nombre; al este: en 8.5 m ocho punto cinco metros colindando con lote "B"; y al oeste: en 10.00 m diez metros colindando con lote sin número, con una superficie total de 178.00 m2 (ciento setenta y ocho metros cuadrados). Ignorando su domicilio el Juez MARCO ANTONIO DIAZ RODRIGUEZ, ordenó su emplazamiento a los codemandados por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviera, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín judicial. Asimismo fíjese en los estrados del tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a diez de junio del dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

322-A1.-3, 14 y 24 marzo.

**JUZGADO 11º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

GERMAN MANUEL TERAN GUERRERO.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 35/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ABEL PEÑA UGALDE, promoviendo en mi carácter de apoderado legal del señor ABEL PEÑA ALVAREZ en su contra, demandándole las siguientes

PRESTACIONES.

a).- El cumplimiento definitivo del contrato de promesa de venta que celebrara con el suscrito en mi carácter de apoderado legal del actor de este juicio; B).- El otorgamiento y firma de escritura pública en favor... del señor ABEL PEÑA ALVAREZ, respecto del inmueble materia del contrato... C).- El pago de gastos y costas.

HECHOS

1.- En fecha tres de enero del año dos mil tres, el suscrito en mi carácter de apoderado legal del actor de este juicio ABEL PEÑA ALVAREZ, celebró contrato de promesa de compraventa con el ahora demandado GERMAN MANUEL TERAN GUERRERO... 2.- ... ambos contratantes pactamos como precio de la operación la cantidad de \$ 55,800.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)... 3.- El precio convenido sería pagado de la siguiente forma \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), como enganche del precio total, y el resto del mismo en doce mensualidades de \$ 3,816.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS 00/100 M.N.)... 4.- ...el día treinta y uno de enero del año dos mil cuatro, acudí al domicilio particular de GERMAN MANUEL TERAN GUERRERO... en presencia de varias personas el demandado me manifestó... me permutaría el terreno de mi representado, el que se ubica en Circuito Dos sin número, de la Colonia Libertad, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, y que me daría a cambio el lote marcado con la letra "B" mismo que ya era conocido por el suscrito... 5.- ...el día veintinueve de febrero del año dos mil cuatro... nos trasladamos el suscrito y el demandado... hasta el domicilio de los terrenos ubicado en la Colonia Libertad, del municipio de Nicolás Romero, Estado de México... el demandado

el suscrito la posesión material y jurídica del terreno que le comprara mi mandante. 6.- El inmueble que el demandado le fuera entregado a mi mandante por conducto del suscrito, y como permuta del comprado originalmente se ubica en Circuito Dos sin número, de la Colonia Libertad, municipio de Nicolás Romero, Estado de México... 7.- Por otra parte, y tomando en consideración que la superficie del predio permutado por el vendedor a mi mandante, respecto del adquirido originalmente no superior a este mismo, por lo que se convino verbalmente, que el excedente se pagaría al mismo precio pactado en el contrato... a \$ 465.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) por metro cuadrado. 8.- ... todos fueron suscritos en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México... 9.- ... para que el señor GERMAN MANUEL TERAN GUERRERO le actualice el contrato de promesa de venta y le otorgue por escrito la permuta que hiciera el respecto del adquirido originalmente... es por cual mi representado se ve en la necesidad de recurrir a la presente vía, demandando el pago y cumplimiento de todas y cada una de las prestaciones reclamadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Atizapán de Zaragoza, México, trece de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

323-A1.-3, 14 y 24 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

MARIA ELENA OLVERA ESPINOZA.

El señor ALEJANDRO RAMIREZ GUILLEN, en el expediente radicado en este Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con el número 76/06, en el Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, demanda de usted: A).- La disolución del vínculo matrimonial que les une, desde el día tres (3) de agosto de mil novecientos sesenta y ocho (1968). B).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio hasta la total conclusión del mismo, fundándose en los hechos que narra, en el sentido de que en fecha tres (3) de agosto de mil novecientos sesenta y ocho (1968), celebramos matrimonio civil ante el Juez tres (3), del Registro Civil de México, Distrito Federal, bajo el Régimen de Sociedad Conyugal, nuestro último domicilio conyugal fue el ubicado en: Calle Glaciar número 33, Colonia Atlanta, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, de nuestro matrimonio procreamos a dos hijas de nombres CARMEN ALEJANDRA Y MARIA ELENA DE APELLIDOS RAMIREZ OLVERA, resulta que el día veinte (20) de enero del año de mil novecientos noventa y seis (1996), mi cónyuge abandonó el domicilio conyugal, siendo aproximadamente las 22:00 horas, llevándose consigo a mis hijas de nombres CARMEN ALEJANDRA Y MARIA ELENA DE APELLIDOS RAMIREZ

OLVERA, en virtud de que no se cumple con los fines del matrimonio como son la vida en común, el cuidado y procreación de los hijos, así como la compatibilidad de caracteres, es por lo que le demando en la presente vía y forma y toda vez que se ignora su domicilio en proveído de fecha diecisiete de febrero del año dos mil seis, se ordenó emplazarle por edictos, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación comparezca en el local de este Tribunal a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por confesa de la misma, o por contestada en sentido negativo según sea el caso, debiendo señalar domicilio en la zona industrial donde se ubica este Juzgado, a efecto de oír y recibir notificaciones, y en caso de omisión las posteriores aún las de carácter personal le surtirán por lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición las copias de traslado en este Juzgado.

Se expide el presente edicto el día veintitrés de febrero del año dos mil seis, para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Doy fe.-Secretario, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

738.-3, 14 y 24 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

SEGUNDA SECRETARIA.

IVAN ANTONIO MADRIGAL ROSSANO.

Se hace de su conocimiento que YOLANDA RODRIGUEZ LOPEZ, en el expediente 618/2005, iniciado el quince de agosto del año dos mil cinco, promueve en su contra las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que hasta la presente fecha los une. B).- La disolución de la sociedad conyugal mediante la cesión de la parte que le corresponde del terreno marcado con el número tres de la subdivisión en los lotes de terreno denominada "Xaltongo", ubicado en el pueblo de Montecillos, Texcoco, Estado de México, y que actualmente se identifica como Avenida de las Aves, S/N, lote 3, Montecillo, Texcoco, Estado de México. C).- La guarda y custodia de nuestros menores hijos de nombre JESSICA Y MANRIANA ambos de apellidos MADRIGAL RODRIGUEZ. D).- Una pensión alimenticia suficiente y bastante para satisfacer las necesidades de nuestras menores hijas. C).- Los gastos y costas judiciales que el presente procedimiento y/o instancias posteriores generaren. Por lo que el Juez del conocimiento dio entrada a la demanda, y por desconocer su domicilio actual, por auto de fecha dieciséis de febrero del año en curso, ordenó su emplazamiento, por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro de circulación en esta Ciudad de Texcoco, y en el Boletín Judicial.-Haciéndole saber a dicha persona que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones ordenadas, debiendo fijar además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del

emplazamiento, bajo apercibimiento legal que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación en esta Ciudad de Texcoco, y en el Boletín Judicial, del Estado de México.-Texcoco, México, a veintitrés de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Saul Reynoso Vences.-Rúbrica.

740.-3, 14 y 24 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 524/2005.

ANTONIO VAZQUEZ ALDERETE, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 524/2005, relativo al juicio ordinario civil promovido en contra de FRACCIONADORA ECATEPEC, S.A., FAUSTO GARNICA VIGIL, RAFAEL SANCHEZ VIGIL, FLORENCIA GARCIA CORTES, la usucapión, respecto del inmueble ubicado en la calle de Arco, lote 27, manzana 8, del fraccionamiento Los Laureles, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México el cual tiene una superficie total de: 119.34 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.02 m con propiedad privada; al sur: 7.02 m con calle Arco; al oriente: 17.00 m con lote 28 y al poniente: 17.00 m con lote 26, con fecha 14 de febrero del año 2000, el suscrito en mi carácter de comprador, adquirí de manos de los señores RAFAEL SANCHEZ VIGIL Y FLORENCIA GARCIA CORTES, el inmueble antes referido mediante contrato de compraventa, donde me hicieron entrega física, material y legalmente de dicho inmueble tal y como lo estipula la cláusula tercera del contrato citado y el suscrito tomo la posesión de dicho predio. Y toda vez que se desconoce el domicilio para emplazar al demandado FRACCIONADORA ECATEPEC, S.A. Y FAUSTO GARNICA VIGIL, consecuentemente se ordenó emplazarles con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y se procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, veinte de febrero del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Belém Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

729.-3, 14 y 24 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS, JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y JAVIER MUÑOZ ANAYA

GABRIEL REYES COLIN, por su propio derecho le demanda en el expediente número 956/05, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de la fracción de terreno que se encuentra dentro del lote de terreno número 15 quince, manzana 44 cuarenta y cuatro de la colonia El Sol en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 90.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 09.00 m con lote 14 catorce; al sur: en 09.00 m con 2a. Avenida; al oriente: en 10.00 m con lote 30 treinta y al poniente: en 10.00 m con fracción del mismo lote. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los siete (07) días del mes de enero de dos mil seis 2006 -Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

261-B1.-3, 14 y 24 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 674/2005.

PARA NOTIFICAR POR EDICTOS A CARLOS BAEZA VILLANUEVA.

En los autos del expediente número 674/2005, relativo al juicio ordinario civil reivindicatorio promovido por RAFAEL HERRERA DIAZ en contra de COMPAÑIA MEXICANA DE GAS Y COMBUSTIBLE S.A. Y CARLOS BAEZA VILLANUEVA, del contenido de los autos, se ordena, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, expidase los edictos para que sea notificado el demandado CARLOS BAEZA VILLANUEVA, por medio de la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y periódico de mayor circulación, para que en un término de treinta días de contestación a la demanda instaurada en su contra, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, certifique la Secretaria el inicio y fin de dicho periodo, los cuales deberán de contener una relación sucinta de la demanda, la cual se publicará por tres veces, de siete en siete días, con el apercibimiento de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial, fíjese un ejemplar del edicto en los estrados de este H. Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación dentro de este distrito judicial, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Chimalhuacán, México, a veinte de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

282-B1.-3, 14 y 24 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JULIA ORIARD ESTRADA

CARLOS BARRERA ORTEGA, en el expediente número 185/2005, que se tramita en este Juzgado, le demanda la usucapación respecto del lote de terreno número 19, de la manzana 74, de la colonia Agua Azul, Grupo "A", super 4, del municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 18; al sur: 17.10 m con calle; al oriente: 15.40 m con lote 44 y al poniente: 16.50 m con calle, con una superficie de 271.94 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de la demandada.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Collín.-Rúbrica.

283-B1.-3, 14 y 24 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

RAMON ALAMILLA GOMEZ.

Por el presente se hace saber que RAMON ALAMILLA GOMEZ, en el expediente número 911/04, tramitado ante el Juzgado Tercera Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, promueve juicio ordinario civil sobre acción reivindicatoria, respecto de una fracción del predio denominado "Garciaico", ubicado en calle Censos Nacionales sin número en el poblado de Tenango del Aire, Estado de México, con una superficie aproximada de 37.01 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.65 m y linda con calle Censos Nacionales sin número; al oriente: 7.96 m y linda con resto del terreno "Garciaico"; al sur: 4.65 m y linda con propiedad que fue del señor Felipe Molina Mecalco, hoy Lilia González Aragón; al poniente: 7.96 m y linda con propiedad del señor Felipe Molina Mecalco, hoy Jaime "N" "N", emplácese al demandado RAMON ALAMILLA GOMEZ, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y fíjese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado, gestor judicial o albacea que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población, en el Boletín Judicial y Fíjese en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del

emplazamiento, dado en Amecameca, México a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil cinco.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos Juzgado Tercero Civil de Amecameca, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

284-B1.-3, 14 y 24 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

En el expediente 70/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapación, promovido por CANDIDO TRANSITO MENDOZA en contra de EMILIO GINEZ CRUZ, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHALCO, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México determinó emplazar por edictos al codemandado EMILIO GINEZ CRUZ, cuyas prestaciones que le demanda dicen lo conducente:

a).- De que el señor EMILIO GINEZ CRUZ, lo demando la prescripción adquisitiva por usucapación respecto del lote de terreno ubicado en la calle poniente 18-A, lote de terreno número 15, de la manzana 111, de la zona 01 del ex ejido de San Miguel Xico, de la colonia San Miguel Xico, Cuarta Sección de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México con una superficie de 100 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10 m con lote 15; al sur: 10 m con Avenida Axayacatl; al oriente: 10 m con lote 16; al poniente: 10 m con lote 14.

b).- Del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, México, la cancelación de la inscripción de la partida 636, del volumen 149 del libro primero de la sección primera, de fecha 4 de septiembre de 1993, del inmueble ubicado en el lote 15, de la manzana 111, de la zona 01, de la colonia San Miguel Xico, Cuarta Sección de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. Y proceda hacer la nueva inscripción de la sentencia que se dicte en el presente juicio a favor del suscrito en la cual servirá como título fehaciente de propiedad respecto del lote de terreno materia del presente juicio.

Por ello se emplaza por medio de edictos al codemandado EMILIO GINEZ CRUZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y por medio del Boletín Judicial, se expide el presente a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

285-B1.-3, 14 y 24 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

JUANA INES CALDERILLA PEÑA.

Se hace de su conocimiento que su esposo MIGUEL RAMIREZ MORALES, en el expediente: 1070/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, fundando en la causal

XIX, del artículo 90 del Libro Cuarto del Conducente dice: Ecatepec, México, veintiséis de enero de dos mil seis. Con fundamento en el artículo 181 del Libro Primero del Código Procesal Civil en vigor, notifíquese a la señora JUANA INES CALDERILLA PEÑA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, deberá fijarse además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado con las copias simples de traslado correspondiente.

RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA PRESTACIONES.

A).- La disolución del vínculo matrimonial que tengo con el hoy aquí demandada señora JUANA INES CALDERILLA PEÑA. B).- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, régimen bajo el cual contrajeron matrimonio. C).- El pago de gastos y costas que originen el presente juicio.-Ecatepec de Morelos, México, a 03 de febrero del 2006.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

286-B1.-3, 14 y 24 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del expediente número 580/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO ROBERTO BENITEZ BRINGAS y LICENCIADO JESUS MARTIN ORTEGA CARBAJAL, en su carácter de endosatarios en procuración de la señora IRMA MANZANARES AGUILAR, en contra de GREGORIA COLIN BECERRIL y ALEJANDRA PLATA COLIN. El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día cinco de abril del año dos mil seis, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate, del cincuenta por ciento en forma alícuota del bien inmueble embargado en el presente juicio y que se encuentra ubicado en la calle de Río Papaloapan, Número 1220, en el Poblado de Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca, México. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Toluca, México, bajo la partida 452-1120, Volumen 207, Libro Primero, Sección Primera, fojas 81, de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$69,048.88 (SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resultó después de haber realizado la deducción del diez por ciento correspondiente, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles abrogado en aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, que sirvió de base para la presente almoneda de \$76,720.95 (SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL).-Se convoca postores para que comparezcan al remate, se expiden a los tres días del mes de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

909.-14, 20 y 24 marzo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

Que en los autos del expediente marcado con el número 751/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROBERTO ARMANDO ISLAS MENDOZA en contra de MIGUEL ALCANTARA RUIZ, GRACIELA RUIZ ROMERO Y OSCAR MANUEL ALCANTARA RUIZ, en el que por auto de fecha once de enero del año dos mil seis, se señalan las 13:00 trece horas del día 05 cinco de abril del año dos mil seis, para que tenga lugar la cuarta audiencia de almoneda de remate al público, respecto del bien inmueble embargado consistente en zona dos (2), manzana setenta y seis (76), lote tres (3), calle Kant, en el Ex Ejido de Santiago Tepalcapa, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las características que se detallan en el avalúo rendido en autos; con un valor de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), anúnciese en forma legal la venta de dicho bien por tres veces dentro de nueve días y convóquense postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar entre la fecha de remate y la última publicación un término que no sea menor de siete días, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$328,050.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta una vez hecha la deducción del 10% (diez por ciento), del precio fijado en la anterior almoneda.

Se expide el presente para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO a los nueve días del mes de marzo de dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Olive Vieyra.-Rúbrica.

382-A1.-13, 17 y 24 marzo.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del expediente 651/2002, promovido ante este juzgado a mi digno cargo por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JAVIER ESTRADA SALGADO, en el juicio oral, se ha dictado un auto que en lo conducente dice: México, Distrito Federal, a diecisiete de noviembre del año dos mil cinco... en atención a lo solicitado, notifíquese al demandado JAVIER ESTRADA SALGADO por medio de edictos los puntos resolutorios de la sentencia interlocutoria dictada en el presente asunto, en fecha primero de octubre del año dos mil cuatro, edictos que serán publicados por dos veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico La Crónica. México, Distrito Federal, a primero de octubre del año dos mil cuatro.

Vistos, para dictar sentencia interlocutoria, en los autos del juicio oral, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JAVIER ESTRADA SALGADO, expediente número 651/2002 y:

RESUELVE:

PRIMERO.- Se declara procedente el presente incidente y se condena al demandado JAVIER ESTRADA SALGADO a pagar a la actora o a quien sus derechos represente la cantidad de \$ 215,425.13 (DOSCIENOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 13/100 M.N.), por concepto de crédito adicional, erogaciones netas, intereses moratorios e IVA, por los periodos señalados en el considerando. Pagos que deberá hacer dentro del plazo de cinco días siguientes en que la presente sea legalmente ejecutable, apercibida que de no hacerlo se procederá a la ejecución forzosa de la misma.

SEGUNDO.- Notifíquese.

México, D.F., a 22 de febrero de 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Morales Martínez.-Rúbrica.

414-A1.-16 y 24 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente número 156/2006, JOSE ROSALIO LIMA GONZALEZ, por su propio derecho, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, diligencias de información de dominio del terreno denominado "El Fresno", ubicado en Juchitepec, Estado de México, con superficie de cuatrocientos cuarenta y nueve metros, sesenta y siete centímetros cuadrados, mide y linda: norte: 31.50 m con Callejón Zaragoza; sur: 25.50 m con Alvaro Amado Rosales Lucas; oriente: 15.75 m con Alvaro Olvera Vivas; y poniente: 15.75 m con calle Avenida Colón.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad y fíjese un tanto de la solicitud en el predio objeto de la presente diligencia. Dado en Amecameca, México, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.
990.-20 y 24 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 151/2006, la señora LOURDES GONZALEZ VEGA, promueve por su propio derecho, en la vía de procedimiento no contencioso inmatriculación mediante diligencias de información dominio, respecto al bien inmueble que se encuentra ubicado en las calles de los Serranos número doscientos treinta y cinco "A" del Barrio de La Concepción del Municipio de San Mateo Atenco, perteneciente al Distrito Judicial de Lerma, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 84.86 m y colinda con la señora Rosa González Soto, al sur: 85.10 m y colinda con José Modesto Treviño Valdez, al oriente: 20.66 m y colinda con Roberto Serrano Peralta, al poniente: 20.66 m y colinda con calle de los Serranos, con una superficie aproximada de: 1,756.84 m2.

El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley.-Edictos que se expiden el día catorce de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.
1002.-20 y 24 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-XTAPALUCA
E D I C T O**

PUBLICO EN GENERAL.
SE LE HACE SABER QUE EN:

Expediente 134/2006, PANUNCIO PEREZ SANTIAGO, promueve en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Ixtapaluca, México, juicio procedimiento judicial, no contencioso sobre información de dominio, respecto del terreno de propiedad particular actualmente ubicado en calle Prolongación Bertin Alvarez sin número, en la Colonia F. Alvarez, de la población de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 09.30 m colinda con Octavio González Pérez, antes Manuel Ortiz S.; al sur: 09.30 m colinda con calle Prolongación Bertin Alvarez, antes calle sin nombre; al oriente: 21.00 m con Fernando Nieto, antes Esperanza Ramirez; y al poniente: 21.00 m con Escuela Kinder "Juan Rulfo", antes Jesús Tinoco Villagómez, a fin de que si alguien se crea con derecho comparezca a este juzgado a deducir el mismo.

Publíquese dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria de dicha entidad. Dado en Ixtapaluca,

México, a los quince días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

986.-20 y 24 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente número 194/2006, MARIO JESUS VERA RIVERA, por su propio derecho, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, diligencias de información de dominio del terreno de propiedad particular denominado "Ameyalco", ubicado en San Antonio Zoyatzingo, perteneciente al municipio de Amecameca, Estado de México, con superficie de doscientos dos metros cuadrados, mide y linda: norte: 19.20 m con Primo Vera Alvarez; sur: 21.20 m con Javier Vera Rivera; oriente: 10.00 m con carretera México-Cuautla; y poniente: 10.00 m con Manuela Jiménez.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, México, a los trece días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa Garcia.-Rúbrica.
987.-20 y 24 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente número 191/06, JAVIER VERA RIVERA, por su propio derecho, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, información de dominio, respecto del terreno denominado "Ameyalco", ubicado en la población de San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, Estado de México, con superficie de 222.00 metros cuadrados, mide y linda: norte: 21.20 m con Mario Jesús Vera Rivera; sur: 23.20 m con Mercedes Vera Alvarez; oriente: 10.00 m con carretera México-Cuautla; y al poniente: 10.00 m con Manuela Jiménez, con una construcción aproximada de 70.00 m2, de tabicón y loza.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad, dado en Amecameca, Estado de México, a los trece días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

988.-20 y 24 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente marcado con el número 157/2006, ALVARO AMADO ROSALES LUCAS, por derecho propio, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del terreno denominado "El Fresno", ubicado en la población de Juchitepec, Estado de México, con una superficie aproximada de cuatrocientos noventa y nueve metros con cincuenta centímetros 353.58 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 25.50 m colinda con José Rosalio Lima González; al sur: 19.50 m colinda con Encarnación Toriz Márquez; al oriente: 15.75 m colinda con Alvaro Olvera Vivas; al poniente: 15.75 m colinda con Avenida Colón.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, dado en Amecameca, el 1 uno de marzo del año 2006 dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

989.-20 y 24 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 355/2006, MARGARITO GARCIA SEGUNDO, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información de dominio, respecto de un bien inmueble ubicado en el cuartel tercero de Jocotitlán, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 71.20 m con camino vecinal; al sur: 67.30 m con camino vecinal; al oriente: 118.50 m con Celso Enriquez García y al poniente: 105.00 m con Servando Enriquez Aranda, con una superficie aproximada de 7,150.00 metros cuadrados, con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el Juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, en fecha trece de marzo de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

974.-20 y 24 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

En el expediente número: 167/2006, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo al procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, promovido por ERIC LOPEZ BECERRIL Y ARELY LOPEZ BECERRIL, por su propio derecho.

El Juez del conocimiento mediante acuerdo de fecha nueve de marzo de dos mil seis, autorizó la expedición del edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el bien objeto de las diligencias, para que comparezcan a deducirlo en términos de ley; respecto de un inmueble terreno de labor que se encuentra ubicado en el paraje denominado "Cornejal", localizado en el poblado de San Lucas Tepemajalte, municipio de San Antonio La Isla, Distrito Judicial de Tenango del Valle, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en dos líneas primera 37.00 m con Felipe Alarcón y la segunda 50.00 m con Gregoria Ramírez; al sur: en un punto que termina en vértice; al oriente: en dos líneas la primera 146.00 m con camino a Rayón y la segunda 27.00 m con Gregorio Ramírez; al poniente: 143.00 m con Antonio Miranda, con una superficie de 6,143.00 metros cuadrados.-Tenango del Valle, México, a quince de marzo de dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

976 -20 y 24 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 741/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUADALUPE GOMEZ LOPEZ a través de sus endosatarios en procuración ARTURO DURAN LARA Y JOSE ALFREDO DIAZ ROBLES, en contra de JESUS MEDRANO RODRIGUEZ, se señalaron las nueve horas del día veintisiete de abril del año dos mil seis, para que tenga verificativo en el presente asunto la primera almoneda de remate, sobre los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: 1.- Un minicomponente marca Sharp, color negro, con formato para tres discos compactos, doble casettera, con modelo CD-C420, con serie número 80409953, con dos bocinas de la misma marca y color con modelo CT-C420. 2.- Un teléfono celular, marca Nokia, color gris, modelo 9290, comunicador, con cargador para corriente y para carro, con su respectivo instructivo y un CD, debidamente empaquetado. Para lo cual cítese

acreedores y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y por conducto del Notificador adscrito publiquense dichos edictos en la puerta de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$3,980.00 (TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal para dicha almoneda se considerará la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado. Se expide el presente edicto en fecha dieciséis de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Lucía Martínez Pérez.-Rúbrica.

1005.-22, 23 y 24 marzo.

**JUZGADO DÉCIMO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del juicio especial hipotecario, promovido ante este Juzgado Décimo de Paz Civil del Distrito Federal por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de TRUJANO ELIAS ROBERTO Y GLORIA VALLES ALANIS DE TRUJANO, bajo el número de expediente 1148/2003, el C. juez a dictado el siguiente acuerdo que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a ocho de febrero del año dos mil seis.

A sus autos el escrito que presenta AMILCAR QUEVEDO CANTORAL en su carácter de apoderado legal de la parte actora, como lo solicita y vistas las constancias de autos, se señalan las 12:00 doce horas del día cinco de abril del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado, ubicado en departamento 204, del edificio G-4, condominio "C", de la Avenida Minas Palacio número 250, Unidad Habitacional La Rosa, San Rafael Chamapa, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo como base del remate de dicho inmueble la cantidad de \$ 335,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que arroja el peritaje actualizado de valuación rendido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada, por lo que se ordena convocar postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces, en los tableros de este juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "La Crónica de Hoy" el cual tiene circulación en esta ciudad, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 570, 571, 572 y 573 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, y tomando en consideración que el inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción territorial de este juzgado, gírese atento exhorto al C. juez competente en el municipio Naucalpan, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado proceda a la publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del juzgado, a fin de convocar postores para la audiencia de remate del bien inmueble citado, la cual tendrá verificativo en la fecha y hora señalados con anterioridad en el presente proveído, los cuales deberán publicarse mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 104 y 105 del Código de Procedimientos Civiles. Por último se tienen por autorizadas a las personas que menciona para los fines que refiere. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Décimo de Paz Civil del Distrito Federal, Licenciado GILBERTO RAMON SANCHEZ SILVA, por y ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada ANA ELVIRA TERREROS GUTIERREZ, que da fe.-Doy fe.

Debiéndose publicar los presentes edictos por dos veces en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del juzgado.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana Elvira Terreros Gutiérrez.-Rúbrica.

882.-13 y 24 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

DEMANDADO: MARIA GLORIA CONCEPCION SOLIS VALDES.
EXPEDIENTE NUM: 1272/2005.

ERASMO MEJIA AUDELO, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une; b).- El pago de gastos y costas, ignorándose su domicilio por medio del presente edicto se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio el mismo se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Listas y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a uno de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Nezahualcóyotl, México, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

333-B1.-14, 24 marzo y 4 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. JUAN CHAVEZ GARCIA.

EXPEDIENTE: 1267/05.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO.

C. ELSA CARRANCO GUTIERREZ, promoviendo el divorcio necesario, en contra de JUAN CHAVEZ GARCIA, demandando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une; B).- La liquidación de la sociedad conyugal; C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos, preceptos y derecho que invoca en su demanda y por ignorarse el domicilio actual de la demandada, por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra, de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiocho de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio E. Díaz Domínguez.-Rúbrica.

335-B1.-14, 24 marzo y 4 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

FINANCIERA DEL NORTE, S.A., FIDEICOMITENTES, LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE JESUS VALDEZ ZEPEDA, SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ SU APODERADO LICENCIADO ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA Y DELFINA REYES DE MARTINEZ.

CARLOS OCHOA CERVANTES, en el expediente número 830/2005, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapación, respecto del lote de terreno número 8, de la manzana 4-a, ubicado en la calle 6, número 182, de la Colonia El Sol, de este Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 7, al sur: 20.00 m con Salvador Allende, al oriente: 10.00 m con calle 6, al poniente: 10.00 m con lote 4, con una superficie total de: 200 m²., fundándose en los siguientes hechos, bajo protesta de decir verdad manifiesto que respecto del lote de terreno antes descrito, lo he venido poseyendo de buena fe y en concepto de propietario, de manera pacífica, continua y pública del cual tengo posesión desde el día 11 de julio de 1988, misma que obtuve por medio de un contrato privado de compraventa que celebré con la señora DELFINA REYES DE MARTINEZ, en el cual se pactó el precio de ocho millones de pesos en moneda nacional, mismos que fueron liquidados al momento de la entrega del citado inmueble y a la firma del contrato de compra venta que se llevó a cabo el día 11 de julio de 1988, el lote de terreno a que hago referencia el suscrito he realizado mejoras y construcciones por cuenta de mi peculio, ya que en ningún momento he sido molestado en mi posesión y propiedad, me encuentro al corriente en el pago de predial, así como al corriente en el pago de agua potable, en el caso que el suscrito ha reunido todos los requisitos legales para obtener la propiedad del lote de terreno materia del juicio, bajo protesta de decir verdad desconozco el domicilio y paradero de la parte codemandada. Ignorándose el domicilio de la parte codemandada, se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos den contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales a través de lista y Boletín Judicial. Fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte codemandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, al día uno del mes de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

336-B1.-14, 24 marzo y 4 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
" E D I C T O E M P L A Z A M I E N T O "**

Que por auto de fecha 19/01/06, diecinueve de enero del año dos mil seis, dictado en el expediente número 1168/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el LICENCIADO MIGUEL ANGEL HINOJOSA VENTURA, en su carácter de apoderado general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, en contra de los señores JORGE ALBERTO MEJIA RAMIREZ Y JUANA BUSTOS HERNANDEZ, la Jueza Quinto Familiar de Toluca, México, Maestra en Administración de Justicia MA. CRISTINA MIRANDA CRUZ, ordenó se emplazara por medio de edictos a los demandados JORGE ALBERTO MEJIA RAMIREZ Y JUANA BUSTOS HERNANDEZ, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Así mismo se les hace saber, que la actora LICENCIADO MIGUEL ANGEL HINOJOSA VENTURA, en su carácter de apoderado general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, le demanda como prestaciones:

La pérdida de la patria potestad que ejercen los demandados sobre sus menores hijos de nombres DAVID Y JESUS de apellidos MEJIA BUSTOS, el nombramiento de tutor definitivo, la fijación de una pensión alimenticia provisional suficiente para sufragar las necesidades de los menores DAVID Y JESUS de apellidos MEJIA BUSTOS; el aseguramiento de los alimentos.

Fundándose para ello el actor en los hechos que aparecen en su escrito inicial de los cuales se desprende que el día 26 veintiséis de abril del año 2005, dos mil cinco, compareció ante el Agente del Ministerio Público de Atzacmulco, Estado de México, la C. ELVA MONROY UGALDE, a denunciar hechos constitutivos de delito cometidos en agravio de los menores DAVID Y JESUS de apellidos MEJIA BUSTOS, manifestando que recibió una llamada de la Directora del DIF, solicitándole una visita domiciliaria a la comunidad de la Presa Brogman, perteneciente al Oro, México, y al llegar encontraron a la señora GABINA CRUZ MARTINEZ, quien es madrastra de los menores DAVID Y JESUS de apellidos MEJIA BUSTOS, diciendo que estos se encontraban en el domicilio de abuelo y trasladándose a dicho domicilio platicaron con los menores y ellos le mencionaron que sus papás los golpeaban porque tomaban la comida sin su consentimiento y que hacían esto porque todo el día no comían nada, diciéndole que las quemaduras que tenían en su cuello y pecho se las había ocasionado la señora GABINA, porque los iba a castigar quemándoles las manos con alcohol pero el niño se movió y le arrojó el alcohol al pecho y le prendió un cerillo y que el día veinticuatro de abril volvió a tomar unas tortillas y el señor ANTONIO MARTINEZ NOLASCO, lo quiso castigar metiéndole la cabeza en una tina con agua queriéndolo ahogar y al día siguiente la señora GABINA Y JUANA quien es su madre hicieron yerbas con chile y se las metieron en el recto tanto a JESUS como a DAVID, obrando la declaración del los menores JESUS Y DAVID MEJIA BUSTOS, manifestando, que su papá JORGE ALBERTO MEJIA RAMIREZ, GABINA CRUZ MARTINEZ, JUAN CRUZ CRUZ, ANTONIO NOLASCO MARTINEZ Y MARIA DE LA CRUZ MARTINEZ, constantemente le están pegando haciéndolo de diversas maneras y una de ellas es con un cable, un lazo y cinturón y que todos lo agraden a él y a su hermano DAVID MEJIA BUSTOS, y que la última ocasión el día de ayer veinticinco de abril del año dos mil cinco, siendo las seis y media de la mañana JORGE ALBERTO MEJIA MARTINEZ, JUAN CRUZ CRUZ, y su tía MARIA CRUZ MARTINEZ Y GABINA CRUZ MARTINEZ, le pusieron una cal (chile seco) en su cola y posó después como a las siete de la mañana de igual manera a él y a su hermano DAVID, le repitieron esto... Manifestando el menor DAVID MEJIA BUSTOS, Que su padre JOSE ALBERTO MEJIA RAMIREZ, el día de ayer veinticinco de abril del dos mil cinco, siendo las siete de la mañana con treinta minutos con ayuda de JUAN CRUZ CRUZ, MARIA CRUZ MARTINEZ Y GABINA CRUZ MARTINEZ, le pusieron una cala en su cola, y se lo volvieron hacer posteriormente y que se lo habían hecho porque tomaron tortillas para comer y que en una ocasión en el mes de enero del dos mil cinco cuando tomó unas tortillas su madrastra lo vio y le quiso quemar las manos y no se dejó y le hecho alcohol en la ropa y le alcanzó a aventar un cerillo con el que lo encendió quemándole parte de su barba, pecho y cintura y actualmente cuenta con cicatrices de esas quemaduras. Canalizándose a los menores el 26 veintiséis de abril del dos mil cinco al Albergue Temporal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Desprendiéndose de las investigaciones de la Trabajadora Social que al realizar la visita domiciliaria sólo se localiza a la señora GABINA CRUZ MARTINEZ ya los padres de ésta respondiendo de manera agresiva que el señor JORGE ya no vive en ese lugar. Demostrándose el abandono de los padres hacia los menores por más de dos meses sin mostrar interés por recuperarlos.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Debiendo fijar además, en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente, por todo el tiempo del emplazamiento.-Se expide el presente en Toluca, México, el día veinticinco de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

900.-14, 24 marzo y 4 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento al auto de fecha (02) dos de febrero del año (2006) dos mil seis, dictado en el expediente número 803/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil de pérdida de patria potestad, promovido por el LICENCIADO RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN Y MIGUEL ANGEL HINOJOSA VENTURA en su carácter de apoderados del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, en contra de PEDRO NUÑEZ RAMIREZ y TERESA RODRIGUEZ SANCHEZ, se ordenó se emplace por medio de edictos a la demandada PEDRO NUÑEZ RAMIREZ y TERESA RODRIGUEZ SANCHEZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía; previéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170, y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad que tienen sobre los menores JUAN MANUEL Y MARIA TERESA de apellidos NUÑEZ RODRIGUEZ, quien actualmente se encuentra en el albergue temporal infantil. B).- Se nombre tutor definitivo de los menores a la institución que representamos. C).- El pago de alimentos que dejaron de suministrar a los menores a partir del día 11 de enero de 2005. D).- La fijación y el pago de una pensión alimenticia suficiente para sufragar las necesidades alimentarias de los menores antes mencionados. E).- El aseguramiento de los alimentos en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 4.143 del Código Civil del Estado de México.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Se expide el presente en Toluca, México, el día dieciséis de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

900.-14, 24 marzo y 4 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Por auto de fecha catorce de octubre del año dos mil cinco, dictado en el expediente número 1230/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, (pérdida de la patria potestad), promovido por el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, en contra de BERNARDO ZARAGOZA MORENO Y OTILIA DOMINGUEZ REYES, la Jueza Quinto de lo Familiar de Toluca, México, Maestra en Administración de Justicia, MA. CRISTINA MIRANDA CRUZ, ordenó se emplace por medio de edictos a OTILIA DOMINGUEZ REYES, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que de no comparecer, se seguirá el juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles; así mismo, que el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, le demanda las siguientes prestaciones:

a).- La pérdida de la patria potestad que tiene sobre la menor Silvia Zaragoza Dominguez, quien actualmente se encuentra en el Albergue Temporal Infantil, dependiente de la Institución que representamos, por las causas, motivos y razones señalados en la fracción II del artículo 4.224 del Código Civil del Estado de México.

b).- Se nombre tutor definitivo de la menor, a la Institución que representamos.

c).- El pago de los alimentos que dejaron de suministrar a la menor de referencia a partir del día 26 de agosto de 2002.

d).- La fijación y el pago de una pensión alimenticia, suficiente para sufragar las necesidades alimentarias de la menor antes mencionada.

e).- El aseguramiento de los alimentos en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 4.143 del Código Civil del Estado de México.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Se expide el presente en Toluca, México, el día (07-11-05), siete de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

900.-14, 24 marzo y 4 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Por auto de fecha veintisiete de octubre del año dos mil cinco, dictado en el expediente número 1230/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, (pérdida de la patria potestad), promovido por el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, en contra de BERNARDO ZARAGOZA MORENO Y OTILIA DOMINGUEZ REYES, la Jueza Quinto de lo Familiar de Toluca, México, MAESTRA EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA, MA. CRISTINA MIRANDA CRUZ, ordenó se emplace por medio de edictos a BERNARDO ZARAGOZA MORENO, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no comparecer, se seguirá el juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles; así mismo, que el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, le demanda las siguientes prestaciones:

a).- La pérdida de la patria potestad que tiene sobre la menor Silvia Zaragoza Domínguez, quien actualmente se encuentra en el Albergue Temporal Infantil, dependiente de la Institución que representamos, por las causas, motivos y razones señalados en la fracción II del artículo 4.224 del Código Civil del Estado de México.

b).- Se nombre tutor definitivo de la menor, a la Institución que representamos.

c).- El pago de los alimentos que dejaron de suministrar a la menor de referencia a partir del día 26 de agosto de 2002.

d).- La fijación y el pago de una pensión alimenticia, suficiente para sufragar las necesidades alimentarias de la menor antes mencionada.

e).- El aseguramiento de los alimentos en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 4.143 del Código Civil del Estado de México.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Se expide el presente en Toluca, México, el día (07-11-05), siete de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

900.-14, 24 marzo y 4 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento al auto de fecha (14) catorce de noviembre del año (2005) dos mil cinco, dictado en el expediente número 879/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, pérdida de la patria potestad, promovido por los LICENCIADOS RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN Y MONICA ILIANA REYNOSO DE LA VEGA, APODERADOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DEL ESTADO DE MEXICO, en contra de NORMA ALARCON MARTINEZ, se ordenó se emplace por medio de edictos a NORMA ALARCON MARTINEZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía; previéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170, y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones:

A). La pérdida de la patria potestad de los menores LUIS GABRIEL, FRANCISCO JAVIER Y ESTER ROMERO ALARCON. B).- Se nombre tutor definitivo de los menores al DIFEM. C).- El pago de los alimentos que dejó de suministrar a la menor a partir del día veinticinco de marzo del dos mil cuatro. D).- La fijación y el pago de una pensión alimenticia a favor de la menor. E).- El aseguramiento de los alimentos por cualquiera de las formas establecidas por el artículo 4.143 del Código Civil.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Se expide el presente en Toluca, México, el día catorce de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

900.-14, 24 marzo y 4 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento al auto de fecha (16) dieciséis de noviembre del año (2005) dos mil cinco, dictado en el expediente número 527/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN Y MONICA ILIANA REYNOSO DE LA VEGA, EN SU CARACTER DE APODERADOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, en contra de SOCORRO LETICIA ORTEGA RODRIGUEZ Y BACILIO SALMORAN RODRIGUEZ, se ordenó se emplace por medio de edictos a los demandados SOCORRO LETICIA ORTEGA RODRIGUEZ Y BACILIO SALMORAN RODRIGUEZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía; previéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170, y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones:

A). La pérdida de la patria potestad que tienen sobre la menor ERICA VALERIA SALMORAN ORTEGA, quien actualmente se encuentra en el albergue temporal infantil. B).- Se nombre tutor definitivo del menor a la institución que representamos. C).- El pago de alimentos que dejó de suministrar a la menor ERICA VALERIA SALMORAN ORTEGA a partir del día 12 de diciembre del 2001. D).-

La fijación y el pago de una pensión alimenticia suficiente para sufragar las necesidades alimentarias de la menor antes mencionada. E).- El aseguramiento de los alimentos en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 4.142 del Código Civil del Estado de México.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Se expide el presente en Toluca, México, el día tres de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

900.-14, 24 marzo y 4 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento al auto de fecha (02) dos de febrero del año (2006) dos mil seis, dictado en el expediente número 805/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil de pérdida de patria potestad, promovido por el LICENCIADO RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN Y MIGUEL ANGEL HINOJOSA VENTURA EN SU CARACTER DE APODERADOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, en contra de J. SALUD EUSEBIO DE JESUS LOPEZ Y MARIA LUISA ARISTA SOTO, se ordenó se emplace por medio de edictos a la demandada J. SALUD EUSEBIO DE JESUS LOPEZ Y MARIA LUISA ARISTA SOTO, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía; previéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170, y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones:

A).- La pérdida de la patria potestad que tienen sobre los menores TEODORO, ALEJANDRO, ADOLFO Y JANETH todos de apellidos DE JESUS ARISTA, quien actualmente se encuentra en el albergue temporal infantil. B).- Se nombre tutor definitivo de los menores a la institución que representamos. C).- El pago de alimentos que dejaron de suministrar a los menores a partir del día 24 de agosto de 2004. D).- La fijación y el pago de una pensión alimenticia suficiente para sufragar las necesidades alimentarias de los menores antes mencionados. E).- El aseguramiento de los alimentos en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 4.143 del Código Civil del Estado de México.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Se expide el presente en Toluca, México, el día dieciséis de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

900.-14, 24 marzo y 4 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento al auto de fecha (10) diez de enero del año (2006) dos mil seis, dictado en el expediente número 567/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre pérdida de patria potestad, promovido por RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN Y MONICA ILIANA REYNOSO DE LA VEGA, en contra de MARIA DEL ROSARIO MONTELONGO ALCANTARA, se ordenó se emplace por medio de edictos a MARIA DEL ROSARIO MONTELONGO ALCANTARA, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última

publicación, apercibido que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía; previéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Toda vez que en el escrito de demanda de manera sucinta se relata:

Que en fecha trece de agosto de dos mil tres la C. Agente del Ministerio Público CLAUDIA VEYTIA AYALA manifestó: "...que el día de hoy se presentó una pareja ante la de la voz quienes manifestaron traer consigo a una menor extraviada y la presentaron para que fuera ingresada al albergue temporal del DIF, ya que la menor María del Carmen manifestó a la pareja que sus hermanitas estaban en el albergue y que deseaba que la trajeran con ellas.

Por lo que en fecha trece de agosto de dos mil tres, el C. Agente del Ministerio Público ante el cual se inició la denuncia, canalizó a la menor al Albergue Temporal del DIF, para su protección y cuidado, además que de las investigaciones, se desprende que la madre de la menor desde su ingreso a la institución nunca se ha presentado, la abuela materna es invidente y se observa un retraso severo, un tío de la menor también por lo que se dedican a la mendicidad, además de que no existen condiciones para una posible reintegración ya que los familiares de los menores viven en extrema pobreza.

Asimismo, la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: 1).- La pérdida de la patria potestad, que ejerce la demandada sobre su menor hija de nombre MARIA DEL CARMEN MORALES MONTELONGO quien se encuentra en el Albergue Temporal Infantil dependiente de la Institución que represento, por los motivos 4.224 fracciones II y V del Código Civil vigente en el Estado de México.

2).- El nombramiento de tutor legítimo, a favor de la menor de nombre MARIA DEL CARMEN MORALES MONTELONGO, a la Institución que represento al no haber quien lo haga y por encontrarse albergado actualmente en la misma, tal y como se encuentra señalado en el artículo 4.261 del Código Civil vigente en la entidad.

3).- Subsecuentemente a la prestación anterior a la fijación y el pago de una PENSIÓN ALIMENTICIA PROVISIONAL suficiente para sufragar las necesidades alimenticias de la menor MARIA DEL CARMEN MORALES MONTELONGO y el resultado de esta sea entregado al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, por encontrarse actualmente albergado en la misma.

4).- El aseguramiento de los alimentos en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 4.143 del Código Civil del Estado de México.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Se expide el presente en Toluca, México el día veinticinco de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

900.-14, 24 marzo y 4 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

A FEDERICO MONTOYA URIBE.

En el expediente marcado con el número 84/06, relativo al juicio ordinario civil, promovido por BRENA VILLASEÑOR JACOB ISAAC en contra de FEDERICO MONTOYA URIBE Y EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, se demandó: A) Del señor FEDERICO MONTOYA URIBE, la

declaración judicial de que ha operado la usucapión a favor de BRENA VILLASEÑOR JACOB ISAAC, respecto de los lotes de terrenos ubicados: el primero en el lote 33-A-1 de la manzana "L", del Distrito H-42, del fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, ubicado en el municipio del mismo nombre y el segundo ubicado en el lote 33-A-2 de la manzana "L" del Distrito H-42 del fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, ubicado en el municipio del mismo nombre. B) La orden judicial a través de la sentencia definitiva en la que se declare propietario a BRENA VILLASEÑOR JACOB ISAAC de los inmuebles señalados con anterioridad, además de pretender la cancelación definitiva de las inscripciones que obran en el Registro Público de la Propiedad del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán México, respecto de los inmuebles señalados. C) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, hasta la total terminación del mismo. Haciéndole saber a la parte demandada FEDERICO MONTOYA URIBE, que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando las copias de traslado en la Segunda Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, y fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento. Cuautitlán Izcalli, 9 de marzo de 2006.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

914.-14, 24 marzo y 4 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

SR. JOSE AURELIANO ROSEL RANGEL.

En el expediente número 66/2006, la señora MARIA MAGDALENA VALLE ESQUIVEL, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).-La disolución del vínculo matrimonial que los une por la causal prevista en el artículo 253 fracción XVIII del Código Civil aplicable. B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre mi menor hijo de nombre JOSE ALFREDO ROSEL VALLE y C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de este asunto. Matrimonio que contrajeron ante el Oficial del Registro Civil de Santiago Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, México, bajo el régimen de Sociedad Conyugal y que de dicha unión procrearon a tres hijos de nombres MAISY NAIVY, JONATHAN ALEJANDRO Y JOSE ALFREDO de apellidos ROSEL VALLE, los dos primeros mayores de edad. Por lo que ignorando su domicilio la Juez del conocimiento ordeno emplazar a JOSE AURELIANO ROSEL RANGEL, por este medio, haciéndole saber que debe comparecer a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, si pasado este término no comparece, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, contando el término de treinta días, a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los siete días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Tercer Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

908.-14, 24 marzo y 4 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. MARIA ISABEL GUADALUPE PALOMO HERNANDEZ.

En el expediente número 992/04, C. OSCAR ESPEJEL IZQUIERDO, promueve ante el Juzgado Primero Familiar de Texcoco, México, el Juicio de controversia familiar divorcio necesario en contra de MARIA ISABEL GUADALUPE PALOMO HERNANDEZ y dándose cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se le hace saber que existe una demanda en su contra; fundándose para ello en las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial por la causal prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México, b).- La liquidación de la sociedad conyugal; una vez que se haya decretado la disolución del vínculo matrimonial, c).-El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, en caso de temeraria e infundada oposición. Por lo que emplácese a la demandada por medio de edictos, los que contienen una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. El Secretario fija además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín.

Se expide el presente edicto a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

331-B1.-14, 24 marzo y 4 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MARGARITA ORTIZ GALLARDO.

Por este conducto se le hace saber que LUNA PEREZ JUAN, le demanda en el expediente número 779/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 4, manzana 53, de la Colonia Ciudad Lago de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 m con calle Lago Cardiel; al suroeste: 10.00 m con lote 5; al sureste: 20.00 m con calle Lago Hurón; al noroeste: 20.00 m con lote 3, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados, en virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticinco días del mes de enero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

332-B1.-14, 24 marzo y 4 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ATENCIÓN: GREGORIA MARTINEZ CEFERINO.

CEFERINO GONZALEZ MARTINEZ, bajo el número de expediente 907/2005, promueve juicio ordinario civil de usucapión, respecto de una fracción del lote de terreno número 840, manzana 69, de la calle Excursionistas Gerifalcos, Segunda Zona, de la subdivisión del Ex Ejido de Santa María Ticoman, identificada actualmente con el número 840 A, de la calle Excursionistas Gerifalcos, de la Colonia Lázaro Cárdenas (del Río), Tlalnepantla, Estado de México, la cual tiene una superficie de 200.00 (doscientos metros), el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones: a) La declaración judicial de que ha operado a favor de mi representativa la prescripción positiva (usucapión), respecto de una fracción del lote de terreno número 840, manzana 69, de la calle Excursionistas Gerifalcos, Segunda Zona, de la subdivisión del Ex Ejido de Santa María Ticoman, identificada actualmente con el número 840-A, de la calle Excursionistas Gerifalcos, de la Colonia Lázaro Cárdenas (del Río), Tlalnepantla, Estado de México, la cual tiene una superficie de 200.00 (doscientos metros); b) La cancelación de la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad aparece a favor de la C. GREGORIA GANDARA DE PEREZ, bajo la partida número 754, volumen 403, libro 1º, sección 1, en fecha 02 de junio de 1979, respecto de la fracción del terreno materia del presente juicio; c) La inscripción a favor de mi representado que se haga en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio, respecto de la fracción del terreno materia del presente asunto. Por auto del trece de febrero del dos mil seis, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó la presente publicación emplazando por este conducto a la demandada GREGORIA GANDARA DE PEREZ, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se presente a este juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuviere y fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparece por sí, por apoderado o gestor que la represente se seguirá en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Dado en el local de este juzgado a los diecisiete del mes de febrero del dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

384-A1.-14, 24 marzo y 4 abril.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que en los autos del expediente 1718/2005, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por MARIA DE LOURDES GUADARRAMA BAHENA en contra de MARIO LEOPOLDO MAYEN ROSALES, por las razones y motivos que indica, el Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, México, por auto de fecha quince de febrero del año dos mil seis, ordenó se emplace por medio de edictos al demandado MARIO LEOPOLDO MAYEN ROSALES, haciéndole saber que debe presentarse en un término de treinta días a este juzgado contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, de conformidad con el artículo 1,168 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esa población, así como en el Boletín Judicial, asimismo se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide la presente el día veintidós de febrero del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

384-A1.-14, 24 marzo y 4 abril.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE A: DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Que en los autos del expediente número 1047/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ALEJANDRO FELICIANO BUSTOS MAYEN, en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en el que por auto dictado en fecha trece de enero del año dos mil seis, se ordenó emplazar por medio de edictos a los codemandados DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, y en lo esencial demanda lo siguiente: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como la casa número cincuenta y ocho, de la calle Otumba, del lote número siete, de la manzana treinta y seis, sección primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.0 m2 (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 17.15 m con lote 5; al suroeste: en 7.00 m con lote baldío; al sureste: en 17.15 m con lote 9; al noreste: en 7.00 m con calle Otumba; B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar; C).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación, citando a los demandados y haciéndoles saber que deberá presentarse dentro de término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere. Asimismo fijese en los estrados del tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Atizapán de Zaragoza, México, a diecinueve de enero del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

384-A1.-14, 24 marzo y 4 abril.

**JUZGADO 11º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 1049/2003, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por JOSE BUSTOS RAMIREZ en contra del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., demandándole las siguientes:

PRESTACIONES.

A).- La declaración judicial que ha operado en mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como la casa número sesenta y dos, calle Otumba, del

lote número once, de la manzana treinta y seis, sección primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, con una superficie de 120.05 m2 (ciento veinte metros con cinco centímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: noroeste: 17.15 m lindando con lote nueve; suroeste: 7.00 m lindando con lote baldío; sureste: 17.15 m lindando con lote trece; noreste: 7.00 m con calle Otumba.

HECHOS.

1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación, la casa descrita en la prestación (a). 2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia me fue entregada la posesión material y jurídica. 3.- Desde la fecha de adquisición de dicho inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio, el cual ocupo con mi familia. 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica, por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, la cual ha sido continua y sin interrupción alguna. 5.- Dicha posesión es a la luz pública. 6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México, a uno de marzo del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

384-A1.-14, 24 marzo y 4 abril.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 128/2006.

DEMANDADO: FRANCISCO NESTOR BRAVO NAVARRO.

En el expediente 128/2006, ALICIA LUCIA BARRAGAN VAZQUEZ, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil el divorcio necesario en contra de FRANCISCO NESTOR BRAVO NAVARRO, demandando la disolución del vínculo matrimonial, custodia provisional y en su momento definitiva del menor FRANCISCO LEONEL BRAVO BARRAGAN, el pago de gastos y costas que se originan con motivo del presente juicio, matrimonio contraído el día treinta de enero del año de mil novecientos noventa y nueve, teniendo su último domicilio conyugal ubicado en calle Mayaquen, manzana uno, lote nueve, Barrio Tejedores, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México. Ignorándose su domicilio se emplaza a FRANCISCO NESTOR BRAVO NAVARRO, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México, expedido a los tres días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-La C. Secretana de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

337-B1.-14, 24 marzo y 4 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

VICENTE JAVIER DE LA PEÑA MARTINEZ.

La señora ANA MARIA PEREZ LOPEZ, en el expediente radicado en este Juzgado Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con el número 1110/2001, en juicio ordinario civil, demanda de usted 1).- La pérdida de la patria potestad del menor EDUARDO ALEJANDRO DE LA PEÑA PEREZ; 2).- La disolución del vínculo matrimonial que une; 3).- La liquidación de la sociedad conyugal; 4).- El pago de gastos y costas que originen el presente juicio; 5).- Una pensión alimenticia suficiente y adecuada para su menor hijo EDUARDO ALEJANDRO DE LA PEÑA PEREZ; 6).- La guarda y custodia definitiva de su menor hijo a favor de la actora, fundándose para ello en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda y toda vez que se ignora su domicilio en proveído de fecha diecisiete de enero del año dos mil seis, se ordenó emplazarle por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación comparezca en el local de este tribunal a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por confeso de la misma debiendo señalar domicilio en la zona industrial donde se ubica este juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones y en caso de omisión las posteriores aún las de carácter personal le surtirán por Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición las copias de traslado en este juzgado.

Se expide el presente edicto el día siete de febrero del año dos mil seis, para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en periódico de mayor circulación en esta ciudad y en la Ciudad de México, Distrito Federal, por tres veces de ocho en ocho días.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

375-A1.-13, 24 marzo y 3 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ANSELMO VARGAS ALVA.

ALBERTO HERNANDEZ PRIETO, por su propio derecho, demanda a ANSELMO VARGAS ALVA, en el expediente marcado con el número 358/2005, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) respecto del terreno y casa ubicada en el lote 15, manzana 57, del Ex Ejido de San Lucas Patoni, (actualmente identificado como calle Puerto Victoria número 12, Colonia El Puerto), municipio de Tlalnepanitla, Estado de México. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual del demandado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México vigente, emplácese al demandado por medio de edictos, haciéndoles saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, haciéndole saber que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Centro, Los Reyes Ixtacala de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las notificaciones se les harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, fijese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este juzgado. Dado en el local de este juzgado a los trece días del mes de febrero del dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

384-A1.-14, 24 marzo y 4 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en el expediente 541/2004, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PAULA LAGUNAS ROJAS en contra de FRANCISCO OCAÑA DIAZ, se señalaron las once horas del día diez de abril del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes muebles embargados que a continuación se describen, consistentes en una videocasetera marca Panasonic, modelo NV-5D446, PM, serie J9TA02020, formato VHS; una bicicleta color rojo de montaña, no representa marca, manubrios color negro en regulares condiciones de uso; un televisor marca Zenith de veintidós pulgadas a colores mueble color negro, presenta diez botones al frente, número de serie 421-45240591, no presenta número de modelo en regulares condiciones de uso funcionando; una sala de madera presenta tres sillones, dos sillones individuales, un sillón grande color café sin cojines, el sillón grande presenta desprendido el descansa brazo del lado derecho, sin un barrote; un librero color café de madera de dos metros de alto por uno sesenta de ancho, presenta once entrepaños en regulares condiciones de uso, una mesa de madera, un mueble aglomerado porta TV con dos entrepaños color café, mide cero punto cuarenta metros de ancho por cero punto cuarenta metros de alto, una lavadora marca Ultraclean color beige con verde, modelo I-210, serie 98083321 en regulares condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento.

Por lo que anúnciese su venta en forma legal por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, en el Boletín Judicial y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado por una sola vez, convocando postores, lo anterior con fundamento en los artículos 1063 y 1411 del Código de Comercio en relación con los artículos 2.234 y 2.239 del Código de Procedimientos Civiles aplicados supletoriamente a la Legislación Mercantil, siendo postura legal la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS M.N.), en atención a los avalúos rendidos por los peritos. Toluca, México, veintisiete de febrero de dos mil seis.-Secretario, Lic. Consuelo Cuenca López.-Rúbrica.

1040.-23, 24 y 27 marzo.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de QUIÑONEZ SANCHEZ JESUS JULIAN, QUIÑONEZ SANCHEZ JOSE MANUEL, QUIÑONEZ SANCHEZ MANUEL Y NIÑO RAMIREZ FLORINDA, expediente número 703/2002, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, señaló las once horas del día dieciocho de abril de 2006, para que tenga verificativo el remate en tercera almoneda, respecto del inmueble ubicado en la fracción del terreno denominado "La Laguna", ubicado en el pueblo de San Lucas Patoni y construcciones sobre el mismo edificadas destinadas a casa habitación actualmente marcadas con el No. 26, de la calle de Ricardo Flores Magón, Colonia Las Palomas, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, sin sujeción a tipo por tratarse de tercera almoneda.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los estrados de este Juzgado, en los de la Tesorería y en el periódico El Diario Monitor. México, D.F., a 2 de marzo de 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Miguel Augusto Tiburcio Toral.-Rúbrica.

382-A1.-13, 17 y 24 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 814/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por JUAN CARLOS CUARTO NAVA, en contra de JAIME CANALES VELAZQUEZ, se señalaron las once horas del día seis de abril del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, en el mueble consistente en un televisor marca Sharp modelo 19R-MDOS (uno, nueve, letra R-guión, letra M, letra D, letra O, letra S), serie 102823650 (uno, cero, dos, ocho, dos, tres, seis, cinco, cero) de aproximadamente diecinueve pulgadas, una secadora Conair, Supermax, con cable de corriente añadido, color blanco, en malas condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento, un espejo con marco café de madera de aproximadamente un metro por un metro de ancho y largo, una cortadora de madera Black an Decker, Sawforce, en malas condiciones de uso, con cable de corriente en mal uso, sin comprobar funcionamiento de ninguno de los bienes, otra cortadora de mueble color mostaza negro y plata, Black an Decker, el cable de corriente en mal estado, una compresora marca Esamex, con referencia (12-5586) doce guión cincuenta y cinco ochenta y seis, dos pistolas para pintar una marca Cometa y otra Adir de lámina en malas condiciones de uso, un cepillo para tratar madera marca Stanley sin comprobar su funcionamiento. Por lo tanto se convoca a postores a fin de que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra la totalidad del mismo, en la cantidad que fueron valuados los bienes muebles para el remate \$1,900.00 (UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Se expide la presente para la publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, en el Boletín Judicial por una sola vez, así como por medio de la lista que se fija en los estrados de este Juzgado (tabla de avisos). Toluca, México, veinte de marzo del dos mil cinco.-Secretario, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

1036.-23, 24 y 27 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha veintisiete de febrero del año dos mil seis, dictado en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ANGEL AVILA PASTEN, en contra de SAMUEL GUTIERREZ ESPINOZA, en el expediente 16/03 se ordena sacar a remate en primera y pública almoneda el bien mueble embargado en términos de diligencia de fecha uno de diciembre del año dos mil tres, consistente en un vehículo de la marca Ford, tipo Pick-up F-150 Custom, color rojo, con número de serie IFYDF15N3MLAD2758 de procedencia extranjera, modelo 1991, con placas de circulación HN26504 del Estado de Hidalgo, su estado en general de la camioneta es bueno; sirviendo de precio de avalúo la cantidad de \$26,000.00 (VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la antes indicada de dicho precio. Señalándose para tal efecto las once horas del día siete de abril del año dos mil seis.

Para su publicación por tres veces por cada nueve días debiéndose hacer dichas publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado y la última publicación se haga con una anticipación de nueve días antes de que tenga verificativo el remate.-Otumba, Estado de México, a 03 de marzo del año dos mil seis.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Mixto de Cuantía Menor de Otumba, Estado de México, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

884.-13, 17 y 24 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 1310/97/06, CONCEPCION MANCILLA ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos número cuatro, San Miguel Coatlinchán, del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.24 m y 10.96 m con Luz Mancilla Rosas; al sur: 19.24 m con privada; al oriente: 1.04 m con Luz Mancilla Rosas y 7.72 m con Julio Romero Mancilla; al poniente: 8.81 m con Avenida Morelos. Superficie aproximada de 161.81 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 15 de marzo del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

358-B1.-20, 24 y 29 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 976/71/06, LORENZA ONOFRE SUSANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero Núm. 93 San Felipe, del municipio y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.20 m con José Alfredo Terrazas Onofre; al sur: 16.97 m con calle Francisco I. Madero; al oriente: 30.34 m con privada; al poniente: 32.30 m con Carlos Onofre. Superficie de: 485.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de febrero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

340-B1.-15, 20 y 24 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 12576/798/2005, CLAUDIO DE LA CRUZ GARATACHEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza, Barrio de San Miguel S/N, en Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 29.71 m con Nazario González Iturbe, al sur: 29.71 m con la Dra. Irma Bernal Pichardo, al oriente: 12.48 m con calle Ignacio Zaragoza, al poniente: 12.48 m con los Sres. Ernesto y Juan de la Cruz Garatachea. Superficie aproximada de: 370.65 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

993.-20, 24 y 29 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. No. 135/41/06, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMING, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Secundaria T.V. No. 269, "Dr. José María Marroquí", ubicada en domicilio conocido, localidad la Comunidad, municipio de Jilotepec, México, con superficie de: 2,215.82 m2., con las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de: 32.92 m con Clínica de Salud y 30.15 m con callejón sin nombre, noroeste: en una línea de: 38.02 m con propiedad privada, sureste: en dos líneas de: 35.85 m con Biblioteca Pública, parque y plaza cívica y 3.75 m con callejón sin nombre, suroeste: en una línea de 63.47 m con propiedad privada.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Estado de México, a 3 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1000.-20, 24 y 29 marzo.

Exp. No. 136/42/06, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMING, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Primaria "Leyes de Reforma", ubicada en Domicilio Conocido, Localidad Octeyuco 2000, municipio de Jilotepec, México, con superficie de: 7,214.92 m2., con las siguientes medidas y colindancias: noreste: en tres líneas de: 22.60, 3.45 y 46.45 m con propiedad privada, noroeste: en una línea de: 100.30 m con camino vecinal, sureste: en una línea de: 101.00 m con propiedad privada, suroeste: en una línea de: 74.25 m con propiedad privada.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Estado de México, a 3 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1000.-20, 24 y 29 marzo.

Exp. Núm. 137/43/06, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMING, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Jardín de Niños "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicado en la Prolongación Guerrero, sin número, Colonia Centro, municipio de Jilotepec, México, con superficie de: 548.30 m2., con las siguientes medidas y colindancias: norte: en dos líneas de: 9.30 m con propiedad privada y 6.30 m con Escuela Primaria Gral. Lázaro Cárdenas, sur: en una línea de: 16.55 m y colinda con calle Prolongación Guerrero, este: en dos líneas de: 17.20 y 24.20 m y colinda con Escuela Primaria Gral. Lázaro Cárdenas, oeste: en una línea de: 42.50 m con propiedad privada.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 3 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1000.-20, 24 y 29 marzo.

Exp. No. 138/44/06, LICENCIADO RAUL MURRIETA CUMMING, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Preparatoria Oficial No. 40, ubicada en el kilómetro uno, carretera Jilotepec-Soyaniquilpan, municipio de Jilotepec, México, con superficie de: 9,422.41 m2., con las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de: 122.40 m con calle sin nombre, sur: en una línea de: 21.19 m con propiedad privada, oeste: en una línea de: 22.04 m con propiedad privada, noreste: en una línea de: 109.46 m con calle sin nombre, sureste: en una línea de: 71.80 m con propiedad privada, suroeste: en tres líneas de: 49.90, 23.00 y 70.50 m con propiedad privada.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 3 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1000.-20, 24 y 29 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 19/410/05, C. SERGIO ALEJANDRO CADENA RAMIREZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Ignacio Zaragoza número 170, Barrio del Espíritu Santo, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 130.00 m con Columba Delgado Venegas, al sur: 157.00 m con Cesáreo Sánchez y Cayetano Sánchez, al oriente: 37.00 m con camino a Toluca, al poniente: 23.70 m con Suc. de Lamberto Quezada. Una Superficie aproximada de: 3,400.95 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 07 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

985.-20, 24 y 29 marzo.

Exp. 20/411/2006, C. BEATRIZ WILLARS GARCIA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Zitácuaro número 1, Colonia Michoacana, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 23.00 m con Consueio López, al sur: 23.00 m con Franco Gómez, al oriente: 12.00 m con calle Zitácuaro, al poniente: 11.80 m con Héctor Pereira. Con una superficie: 273.70 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 08 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

985.-20, 24 y 29 marzo.

Exp. 832/13000/05, C. COLUMBA DELGADO VENEGAS, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en jurisdicción de Ocotitlán, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 90.00 m con Ma. del Carmen Delgado Venegas, al sur: 130.00 m con Sofía Delgado Venegas, al oriente: 48.00 m con camino a Toluca, al poniente: 30.92 m con Suc. de Lamberto Quezada. Con una superficie aproximada de: 3,401.20 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 08 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

985.-20, 24 y 29 marzo.

Exp. 314/4990/05, EDUARDO SOLIS MORALES, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en jurisdicción de San Bartolomé Tlalteulco, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 11.50 m con calle Ignacio Zaragoza, al sur: 11.50 m con Mariana Chávez Rojas, al oriente: 11.50 m con Agustín Millán, al poniente: 11.50 m con Lilia Morales Camacho, teniendo una superficie aproximada de: 132.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de julio del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

985.-20, 24 y 29 marzo.

Exp. 826/12994/05, C. AURELIO ESCUTIA ZARAGOZA, promovente de inmatriculación administrativa sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Chihuahua S/N, San Gaspar Tlahuelliapan, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 11.20 m con María Elena Ramírez de Rodríguez, al sur: 11.20 m con calle Chihuahua, al oriente: 19.00 m con Tomás Adán Escutia Zaragoza, al poniente: 19.00 m con Eric Francisco Zaragoza Mena. Teniendo una superficie aproximada de: 212.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de enero del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

985.-20, 24 y 29 marzo.

Exp. 699/10674/05, LUZ MARIA GUERRERO MOLINA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Independencia S/N, en San Bartolomé Tlalteulco, municipio de Metepec, Estado de México, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Sr. Alonso Enriquez, al sur: 10.00 m con calle Independencia, al oriente: 11.40 m con Sr. Alonso Enriquez Blanquel, al poniente: 11.40 m con Sr. Sergio Alejandro Guerrero Muciño. Teniendo una superficie aproximada de: 114.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de diciembre del 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

985.-20, 24 y 29 marzo.

Exp. 024/415/06, C. VERONICA MENDOZA ORTEGA, promovente de inmatriculación administrativa sobre un inmueble que se encuentra ubicado en La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 22.20 m con Austreberto Garcés, al sur: 4.00 m con privada familiar Hidalgo, 2.50 m y 18.20 m con Rosa Barrios Uribe, al oriente: 10.00 m con Rodolfo Barrios Uribe, al poniente: 8.10 m con Ignacio Pichardo. Con una superficie aproximada de: 189.82 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 08 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

985.-20, 24 y 29 marzo.

Exp. 023/414/06, C. FERNANDO SERGIO URTIZ DIAZ, promovente de inmatriculación administrativa sobre un inmueble que se encuentra ubicado en el Barrio de San Miguel, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 29.27 m con el Sr. Juan Ordóñez Bastida y el Sr. Ruperto Villegas, al sur: 29.27 m con el Sr. Juan Hidalgo, al oriente: 19.00 m con el Sr. Ambrosio Hernández Leyva, al poniente: 19.00 m con la calle de General Anaya. Con una superficie aproximada de: 556.13 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 08 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

985.-20, 24 y 29 marzo.

Exp. 827/12995/05, C. JOSE SANTIAGO MIRA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la Tercera Privada de 16 de Septiembre S/N, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 13.67 m con Daniel Pichardo Salinas, al sur: 13.34 m con Georgina Laura Alcántara Hinojosa, al oriente: 7.90 m con Tercera Privada de 16 de Septiembre, al poniente: 7.90 m con Segunda Privada de 16 de Septiembre. Con una superficie de: 107.99 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 08 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

985.-20, 24 y 29 marzo.

Exp. 834/13002/05, C. SOFIA DELGADO VENEGAS, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en jurisdicción de Ocotitlán, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 130.00 m con Columba Delgado Venegas, al sur: 157.00 m con Cesáreo Sánchez y Cayetano

Sánchez, al oriente: 37.00 m con camino a Toluca, al poniente: 23.70 m con Suc. de Lamberto Quezada, Con una superficie de: 3,400.95 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 08 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

985.-20, 24 y 29 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Expediente 409/12/2006, C. ELVIA OLVERA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada la Mora s/n, poblado de San Miguel Hila, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 24.73 m con Reynaldo Ramírez; al sur: en 30.31 m con Alfredo Arochi; al oriente: en 10.65 y 32.84 m con Esteban Osnaya; al poniente: en 16.13, 04.17 y 13.58 m con Maria Eugenia Cardoso Almaraz, Privada de la Mora y Rosana Torrijos Dionisio. Con una superficie de 1,039.74 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 410/13/2006, C. MARIA EUGENIA CARDOSO ALMARAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de la Mora s/n, poblado de San Miguel Hila, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 25.00 m con Reynaldo Ramírez; al sur: en 23.17 m con Privada La Mora; al oriente: en 16.13 m con Elvia Olvera Ortega; al poniente: en 19.30 m con Hipólito Lara Carrillo. Con una superficie de 406.59 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 411/14/2006, C. JESUS PEREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada la Mora s/n, poblado de San Miguel Hila, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 25.61 m con restricción de la barranca; al sur: en 30.52 y 05.03 m con Eustolia Dionisio Calixto y Privada la Mora respectivamente; al oriente: en 14.78 m con Gregorio Domínguez; al poniente: en 13.20 m con Rodolfo Robles Rojas. Con una superficie de 399.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 412/15/2006, C. JESUS SALAZAR MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle División del Norte No. 28, Col. Francisco I. Madero, actualmente andador sin nombre No. 28, Col. Francisco I. Madero 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.66 m con Gloria Martínez Cruz; al sur: en 12.20 m con andador sin nombre; al oriente: en 10.15 m con propiedad privada; al poniente: en 10.00 m con propiedad privada. Con una superficie de 135.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 413/16/2006, C. ARNULFO VENANCIO GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Casa Vieja", ubicado en domicilio conocido, lote 2, manzana s/n, Col. Zaragoza, actualmente calle 3ra. Cerrada 5 de Mayo, lote 2, Col. Zaragoza 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.24 m con calle Cerrada 5 de Mayo, actualmente 3ra. Cerrada de 5 Mayo; al sur: en 8.00 m con lote No. 3; al oriente: en 16.00 m con lote No. 1; al poniente: en 18.00 m con calle condominal. Con una superficie de 136.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 866/17/2006, C. FABJOLA BARRIENTOS RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alberto Balderas s/n, Col. San Isidro la Paz 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.60 m con Leopoldo Taboada; al sur: en 13.55 m con Guadalupe Ramírez; al oriente: en 17.00 m con calle Alberto Balderas; al poniente: en 17.00 m con terreno baldío. Con una superficie de 230.77 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 867/18/2006, C. MARIA DE LOS ANGELES HILARIO FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Loma de San Miguel, San José el Vidrio, actualmente domicilio conocido San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 40.40 m con Juan Becerril Rangel; al sur: en 55.20 m con Andrés Vega Velázquez; al oriente: en 43.80 m con Juan Fuentes Rangel; al poniente: en 42.45 m con J. Refugio Hosannilla Jiménez y privada sin nombre. Con una superficie de 2,023.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 868/19/2006, C. ANGELA JUAREZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en andador que da a la calle Francisco Villa s/n, Col. Caja de Agua, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.90 m con propiedad de Socorro Velásquez Ventura y 5.60 m con andador que da a la calle Francisco Villa; al sur: en 22.25 m con propiedad privada; al oriente: en 19.85 m con propiedad de Eudocio Olmos; al poniente: en 18.30 m con propiedad particular. Con una superficie de 404.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 869/20/2006, C. MAXIMO ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puerto Tampico No. 3, manzana 5, Col. Juárez, actualmente calle Puerto Tampico No. 5, Col. Benito Juárez 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.25 m con Juan Contreras; al sur: en 7.25 m con calle actualmente calle Puerto Tampico; al oriente: en 16.75 m con vendedor; al poniente: en 16.75 m con el vendedor. Con una superficie de 121.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 870/21/2006, C. ROSALBA GOPAR CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Allende s/n, Col. Benito Juárez Barrón, actualmente Cerrada Allende s/n, Col. Benito Juárez Barrón 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 26.00 m con José Luis Chávez; al sur: en 28.80 m con Sra. Filomena Chávez; al oriente: en 12.50 m con Florentino G.; al poniente: en 11.45 m con Cerrada de Allende. Con una superficie de 338.81 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 189/41/2006, FILIBERTO SILVA HIDALGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Moral", ubicado en Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 17.47 m

con calle sin nombre; al sur: en 17.47 m con Pedro Rojas; al oriente: en 24.60 m con barranca; al poniente: en 24.60 m con Lina Badillo. Con una superficie de 430.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.
1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 9870/40/2006, C. FILIBERTO SILVA HIDALGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Tepostlaco", ubicado en Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 64.10 m con calle sin nombre; al sur: en 63.50 m con Pablo Mendoza; al oriente: en 13.80 m con Cruz Silva Silva; al poniente: en 20.00 m con Teófilo Báez. Con una superficie de 1,078.46 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.
1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 12339/42/2006, C. CAROLINA DE LA CRUZ NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio ubicado en calle 5 de Mayo, manzana 3, lote 2, actualmente Colonia Hank González, pueblo de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.75 m con calle actualmente 5 de Mayo; al sur: en 11.00 m con Teófilo Pérez Iturbide; al oriente: en 17.53 m con calle Morelos; al poniente: en 17.50 m con Rafael Pérez Sosa. Con una superficie de 182.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.
1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 12340/43/2006, C. MARCELINO ORTIZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3, manzana 3, Colonia Arbolito, San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.12 m con calle Acueducto; al sur: en 18.00 m con calle Morelos Poniente; al oriente: en 8.50 m con Federico Garrido C.; al poniente: en 0.60 m con calle, hoy denominada Acueducto. Con una superficie de 73.34 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.
1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 12341/44/2006, C. FLORENTINA REYES MATEOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 3, lote 12, actualmente Colonia Hank González, pueblo de Santa Clara, municipio de Ecatepec de

Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.95 m con Alfonso Rodríguez Figueroa; al sur: en 13.95 m actualmente con calle Tres; al oriente: en 8.60 m con lote 13, José de Jesús Barrios; al poniente: en 8.60 m con calle 113. Con una superficie de 119.97 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.
1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 8478/357/2005, C. SIMON COLIN ITURBE E IZAURA RIVERA ITURBE, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Ensodu", ubicado en Santa María Mazatla, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 25.00 m con Panteón Municipal; al sur: en 25.00 m con Panteón Municipal; al oriente: en 42.00 m con Ampliación Municipal; al poniente: en 42.00 m con Vidal Martínez García. Con una superficie de 1,050.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.
1001.-20, 24 y 29 marzo.

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Expediente 3982/62/2005, C. MARIA LELIA SOBERANES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio "El Llanito", ubicado en Magdalena Chichicaspá, municipio de Huixquilucan, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 92.40 m con camino; al sur: en 9.15 m con propiedad privada; al oriente: en 280.20 m con propiedad de Pánfilo Martínez; al poniente: en 229.60 m con propiedad de Policarpo de los Angeles. Con una superficie de: 11,824.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de febrero del 2006.- El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.
1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 3983/63/2005, C. MARIA LELIA SOBERANES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio "Cerro de las Palmas", ubicado en Magdalena Chichicaspá, municipio de Huixquilucan, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 103.00 m con propiedad de Fructuoso González; al sur: en 104.00 m con propiedad del señor Gutiérrez; al oriente: en 97.50 m con propiedad de Esteban Moreno; al poniente: en 114.00 m con propiedad de Tomás Reyes. Con una superficie de: 11,000.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de febrero del 2006.- El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.
1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 3984/64/2005, C. MARIA LELIA SOBERANES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio "La Palma", ubicado en Magdalena Chichicaska, municipio de Huixquilucan, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 82.00 m con propiedad de Anastasio y Evaristo Ordóñez, al sur: en 160.00 m con propiedad de Nicolás Medina y Miguel Benito; al oriente: en 189.00 m con propiedad de María Cayetana, María Petra, María Francisca Benito; al poniente: en 186.00 m con propiedad de José Anastasio. Con una superficie de: 22,687.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de febrero del 2006.- El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.
1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 3985/65/2005, C. MARIA LELIA SOBERANES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio "El Agua del Santo", ubicado en Magdalena Chichicaska, municipio de Huixquilucan, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 68.00 m con propiedad de Rutilo Gutiérrez; al sur: en 78.00 m con propiedad de Rutilo Gutiérrez, al oriente: en 114.40 m con propiedad Paz Gutiérrez; al poniente: en 208.00 m con propiedad de Nicolás Ortiz. Con una superficie de: 19,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de febrero del 2006.- El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.
1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 3986/66/2005, C. MARIA LELIA SOBERANES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio "Cerro de la Palma", ubicado en Magdalena Chichicaska, municipio de Huixquilucan, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en dos líneas de 64.00 m y 17.90 m con propiedad de Crescencio Balderas; al sur: en 41.40 m con propiedad de Luis Gutiérrez; al oriente: en cuatro líneas de 40.70 m, 45.60 m, 25.80 m y 37.60 m con Zona Federal de la carretera. Con una superficie de: 11,733.64 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de febrero del 2006.- El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.
1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 3987/67/2005, C. MARIA LELIA SOBERANES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio "Bopeni", ubicado en Magdalena Chichicaska, municipio de Huixquilucan, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte:

50.00 m con carretera; al sur: en 55.00 m con propiedad de Valentín de Jesús Terán y Francisco Moreno; al oriente: en 150.00 m con propiedad de Albina C. Pérez; al poniente: en 145.00 m con propiedad de Miguel Basilio. Con una superficie de: 7,644.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de febrero del 2006.- El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.
1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 3988/68/2005, C. MARIA LELIA SOBERANES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio "Dalle o Tongapeni", ubicado en Magdalena Chichicaska, municipio de Huixquilucan, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 85.00 m con propiedad de José Santiago y María Domínguez, 90.18 m con propiedad de María Domínguez; al sur: en 110.00 m con propiedad de Gonzalo Ordóñez, 59.00 m con propiedad de Juan de la Cruz; al oriente: en 181.00 m con propiedad de Juan de la Cruz y José, 159.00 m con propiedad de Tomás Ordóñez; al poniente: en 191.00 m con propiedad de Victoriano Hernández y 129.00 m con propiedad de Juan Lucas de Mago. Con una superficie de: 28,503.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de febrero del 2006.- El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.
1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 3989/69/2005, C. MARIA LELIA SOBERANES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio "Cerro de las Flores", ubicado en Magdalena Chichicaska, municipio de Huixquilucan, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 30.00 m con propiedad de Rutilo Gutiérrez; al sur: en 30.00 m con propiedad de Eduardo Soberanes; al oriente: en 130.00 m con propiedad de Rutilo Gutiérrez; al poniente: en 130.00 m con propiedad de Tomás Ordóñez. Con una superficie de: 6,108.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de febrero del 2006.- El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 3990/70/2005, C. MARIA LELIA SOBERANES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio "El Patio", ubicado en Magdalena Chichicaska, municipio de Huixquilucan, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 51.85 m con propiedad de Buenaventura García; al sur: en 43.61 m con propiedad de Sotero Gutiérrez; al oriente: en 197.40 m con propiedad de Isidro Pérez; al poniente: en 180.00 m con propiedad de María Pilar. Con una superficie de: 9,006.65 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de febrero del 2006.- El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 3991/71/2005, C. MARIA LELIA SOBERANES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio "El Fraile", ubicado en Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 118.00 m con propiedad de Francisco Huertas; al sur: en 138.00 m con propiedad de Crisoforo Pérez; al oriente: en 57.00 m con propiedad de Agustín Baltasar; al poniente: en 83.00 m con propiedad de Pedro C. Pérez. Con una superficie de: 8,960.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de febrero del 2006.- El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 3992/72/2005, C. MARIA LELIA SOBERANES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio "La Meza", ubicado en Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 65.10 m con propiedad de Agustín Nicolás Mendoza; al sur: en 62.00 m con propiedad de Miguel Cortés y José Margarito; al oriente: en 202.00 m con propiedad de Genaro Gutiérrez y Felipe Germán; al poniente: en 268.00 m con propiedad de José Margarito y Miguel Cortés. Con una superficie de: 14,923.34 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de febrero del 2006.- El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 285/07/06, C. MARIA DEL ROCIO PASCUAL ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Tlatelolco s/n., Col. Vista Hermosa, actualmente Col. Vista Hermosa 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.96 m con Cristina Calva; al sur: en 17.30 m con Macedonio Carrillo; al oriente: en 10.30 m con Marcelino Blancas F.; al poniente: en 10.00 m con calle Tlatelolco. Con una superficie de: 171.23 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de febrero del 2006.- El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 405/08/06, C. FRANCISCA ROJO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Av. de las Flores lote 3, manzana s/n., No. 5, Col. Vista Hermosa, actualmente cerrada sin nombre s/n., Col. Vista Hermosa 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Rubisel

Reyna; al sur: en 10.00 m con Agustín Rodríguez; al oriente: en 10.14 m con cerrada sin nombre; al poniente: en 15.00 m con el Sr. Guadalupe Soto. Con una superficie de: 126.64 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de febrero del 2006.- El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 406/09/2006, C. NORMA GUADALUPE DOMINGUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Hermenegildo Galeana s/n., Col. Morelos, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.15 m con Ejido; al sur: en 9.85 m con calle Hermenegildo Galeana; al oriente: en 38.00 m con propiedad privada; al poniente: en 38.60 m con propiedad privada. Con una superficie de: 362.42 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de febrero del 2006.- El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 407/10/2006, C. VALENTINA PRADO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Guillermo Prieto No. 6, Col. Benito Juárez Barrón 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle Guillermo Prieto; al sur: en 10.00 m propiedad privada; al oriente: en 25.00 m con Gumerindo Hernández Hernández; al poniente: en 25.00 m con propiedad privada. Con una superficie de: 250.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de febrero del 2006.- El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1001.-20, 24 y 29 marzo.

Expediente 408/11/2006, C. FELICIANO MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Sin Nombre ubicado en: calle 16 de Septiembre Lt. 5, Mz. s/n., Col. Ampliación Vista Hermosa, actualmente calle 15 de Septiembre, Lt. 5, Col. Ampliación Vista Hermosa, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.00 m con el Sr. Luis Valdez; al sur: en 13.00 m con el Sr. Alejandro Marroquín; al oriente: en 13.00 m con la Sra. Soledad Zamorano actualmente calle 15 de Septiembre; al poniente: en 13.00 m con Jerónimo Ubaldo. Con una superficie de: 162.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de febrero del 2006.- El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1001.-20, 24 y 29 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 1158/06, NAZARIO CORTES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio marcado como lote 9, de la manzana 1, del Fraccionamiento Valle de Los Reyes, en el municipio de La Paz, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con Avenida Texcoco, al sur: 8.00 m con lote 11; al oriente: 15.00 m con lote 7 y 8; al poniente: 15.00 m con lote 10. Con una superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 8 de marzo del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

918.-15, 20 y 24 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 204/129/06, C. ASUNCION GARCIA PABLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote S/N Av. Parque Nacional, Col. Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.28 m con calle Parque Nacional, al sur: en 8.72 m con Fidel Villegas, al oriente: en 19.10 m con Rafael Pablo y Reyna Rueda, al poniente: en 15.58 m con límite del Distrito Federal. Superficie: 156.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. 205/130/06, C. JOSE SOCORRO RIVAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 19, calle 3ª, de Morelos de Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.56 m con José Bernal Morales, al sur: en 13.35 m con Serafín García, al oriente: en 9.10 m con calle 3ª, de Morelos, al poniente: en 9.40 m con Gilberto Morales. Superficie: 134.38 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 211/136/06, C. ANTONIO MOTA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 23, manzana 25 de la calle Colombia #23, de la Col. San José Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noreste: en 23.10 m con calle Colombia, al sureste: en 8.00 m con calle Uruguay, (actualmente Ernesto Rivero), al suroeste: en 23.50 m con lote 4, al noroeste: en 7.00 m con calle Colombia. Superficie: 175.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 206/131/06, C. GABRIEL BARRON RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: Los Olivos, Cda. de Insurgentes de la Col. San Juan Ixhuatepec, (actualmente Cerrada Insurgentes #56), municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 17.80 m con Ana María Barrón Rivera, al sur: en 19.40 m con María del Refugio Rivero Juárez, al oriente: en 12.50 m con José Luis Ochoa, al poniente: en 12.50 m con Cda. Insurgentes. Superficie: 236.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 210/135/06, C. MARIA ELENA MURGUIA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3062, manzana 269, calle San Salvador de la Colonia San José Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con terreno baldío (actualmente Guillermina Cerecedo), al sur: en 10.00 m con calle San Salvador, al oriente: en 30.00 m con Juan Corona, al poniente: en 30.00 m con Imelda Sánchez. Superficie: 300.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 207/132/06, C. JOSE ANGEL ZAVALA OLGUIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Llano, lote 1-A, manzana 3, andador "D" y "C", en San Juan Ixhuatepec (actualmente Andador "F", manzana 3, lote 1-A, Colonia Atrás del Tequiúil), municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.20 m con Andador "D" (actualmente Andador "F", al sur: en 15.20 m con Gerardo Zavala Olguín, al oriente: en 12.00 m con Andador "C", al poniente: en 12.85 m con Raúl Solorio Cisneros, actualmente Juan Ignacio Gutiérrez Martínez. Superficie: 188.86 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 208/133/06, C. BLANCA ESTELA NEGRETE ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 15-A, Cda. Miguel Hidalgo, de la Col.

San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 21.93 m con Salvador Ramírez Pérez, al sur: en 21.93 m con Daniel Morales Sánchez, al oriente: en 07.00 m con Humberto García, al poniente: en 07.00 m con Cda. Miguel Hidalgo. Superficie: 153.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 248/24/06, C. ALTAGRACIA BALLESTEROS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Pedregal, en el pueblo de Calacoaya (actualmente calle Morelos No. 9 de la Colonia Morelos Calacoaya), municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 34.00 m con Manuel Zepeda (actualmente Jorge Reyes y Marcelo Martínez), al sur: en 54.00 m con Francisco Rufino (actualmente Cristina y Mario Rufino), al oriente: en 34.00 m con Luis Sánchez (actualmente Aurea Sánchez), al poniente: en 25.00 m con Gregorio Sánchez (actualmente calle Morelos). Superficie: 1,298.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 250/26/06, C. ALEJANDRO OSNAYA CONSUELOS COMO ALBACEA SUSTITUTO DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DEL DE CUJUS ANICETO OSNAYA NOLASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: "Doteadi", en Col. Miraflores, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 67.30 m con Remedios Osnaya Osnaya, al sur: en 72.00 m con Fernando López Osnaya, (actualmente Maria Celia Guadalupe Osnaya Consuelos), al oriente: en 19.00 m con camino vecinal, al poniente: en 14.00 m con Conducto de Agua (actualmente restricción). Superficie: 1,147.57 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 251/27/06, C. ALEJANDRO OSNAYA CONSUELOS COMO ALBACEA SUSTITUTO DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DEL DE CUJUS ANICETO OSNAYA NOLASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Miraflores (actualmente Paraje Botidi, calle Petunias S/N), municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 48.90 m con un camino, al sur: en 44.00 m con sucesión del extinto Crispin Becerril Chavarria, al oriente: en 55.40 m con camino vecinal, al poniente: en 46.25 m con sucesión de la extinta Remedios Nolasco. Superficie: 2,360.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 247/23/06, C. MARCELINO ALVAREZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote L-5, manzana G, de la calle Jazmin de la Col. Ampliación El Chaparral, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle Jazmin, al sur: en 10.00 m con Marcos Alvarez, al oriente: en 15.00 y 04.50 m con Miguel González, Elia Rodriguez, al poniente: en 3.50, 8.00 y 8.00 m con Teresa Marin A. Jesús Pérez M. y Delfino Cruz O. Superficie: 195.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 613/137/06, C. REFUGIO RUIZ AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3, calle Décima de Morelos, No. 3, Col. Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Jesús Rodríguez, José y señor Alaino, (actualmente Sr. José Alaino), al sur: en 20.00 m con Guillermo Eleno, al oriente: en 08.00 m con la calle Décima de Morelos, al poniente: en 08.00 m con el señor Ricardo. Superficie: 160.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 619/138/06, C. DOMITILA AGUIRRE HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 47, de la calle 3ª. De Morelos, de la Col. Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 19.50 m con Abel Montoya Rodríguez, al sur: en 18.50 m con Jorge Padrón, al oriente: en 10.00 m con calle 3ª. de Morelos, al poniente: en 10.00 m con Jacinto Matias Martínez. Superficie: 190.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 620/139/06, C. ELISEO HUERTA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote S/N, manzana S/N, calle 8va. de Morelos, de la

Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 22.50 m con Rodrigo Gómez Martínez, al sur: en 22.50 m con José Luis Llerena Granados, al oriente: en 09.00 m con calle 8va. de Morelos, al poniente: en 09.00 m con Ignacio Domínguez. Superficie: 205.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 622/141/06, C. MARCIAL HERNANDEZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 9ª, de Morelos, de la Col. Lomas de San Juan Ixhuatepec (actualmente calle 9ª, de Morelos #74), municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Crescencio Castro, al sur: en 20.00 m con Juan Martínez, al oriente: en 10.00 m con calle 9ª, de Morelos, al poniente: en 10.00 m con calle Andador. Superficie: 200.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 621/140/06, C. MALENA MACIEL RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Vidrio Plano No. 4, Col. Lomas de San Juan Ixhuatepec, (actualmente 1ra. Cerrada de Vidrio Plano No. 4), municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.50 m con Sixta Rosales, al sur: en 16.50 m con Margarito Pérez, al oriente: en 09.00 m con Ernesto Verona, al poniente: en 09.00 m con Cerrada de Vidrio Plano. Superficie: 148.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 488/45/06, C. MARIO MARTINEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: La Ladera, lote 28, manzana 10, And. de los Cerezos de la Col. Ampliación San Mateo, zona norte en San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 08.00 m con franja terreno (para drenaje) y lotes 12-1, al sur: en 08.00 m con el Andador de los Cerezos, al oriente: en 17.00 m con lote 29, al poniente: en 17.00 m con lote 27. Superficie: 136.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 487/44/06, C. JOSE ALBERTO. JAIME Y ALEJANDRO CON APELLIDOS RANGEL IGLESIAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote S/N, manzana S/N, calle Nogal #26, de la Col. Loma Linda, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.30 m con Nicolasa Dimas, al sur: en 16.30 m con Concepción Hernández, al oriente: en 09.95 m con José González Rancho, al poniente: en 10.00 m con calle Nogal. Superficie: 163.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 4858/28/05, C. FEDERICO RODRIGUEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle del Parque, lote 21, Colonia Las Huertas Primera Sección, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 4.935 m con calle del Parque, al sur: en 4.935 m con Juana Bello, al oriente: en 20.00 m con lote 20. (actualmente Raúl Arzate), al poniente: en 20.00 m con lote 21-B (actualmente Rigoberto Rodríguez Aguilar). Superficie: 98.70 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 290/73/06, C. JUAN CARLOS CERVANTES GIL Y RUTH CHAVEZ CASTAÑEDA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Bojoqui", domicilio conocido, San José Huiloteapan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 2 líneas: 7.75 m y 11.00 m con carretera, al sur: en 14.70 m con Luis Gutiérrez, al oriente: en 33.50 m con Victorino Rojas Jaramillo, al poniente: en 28.63 m con Luis Gutiérrez. Superficie: 501.75 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 3778/08/05, C. LUCAS JIMENEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado lote uno, de la manzana nueve, en la calle Camino Real

de los Hornos esquina calle Lucas en la Colonia Santiago Occipaco, municipio de Naucaipan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 34.50 m con calle Lucas; al sur: en 35.50 m con lote particular; al oriente: en 18.00 m con calle camino Real de los Hornos; al poniente: en 18.00 m con lote particular. Superficie: 630.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del 2006.- C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 6107/238/05, C. CESAR REYES MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote s/n., manzana s/n., de la calle 20 de Agosto s/n., Col. Himno Nacional, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 47.12 m con Isidro Lamas; al sur: en 46.22 m con Marta Arenas Camacho; al oriente: en 16.52 m con calle 20 de Agosto; al poniente: en 13.00 m con Empresa "Hermanos Morales". Superficie: 685 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.- C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 6108/239/05, C. VICENTE CHAVARRIA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: terreno denominado "Las Guacamallas", en la colonia Laureles, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8 medidas de 10.00, 40.00, 50.00, 50.00, 50.00, 50.00, 50.00 y 47.50 m con camino viejo al Rancho Engoixti; al sur: en 63.50 m con Jaime Chávez, 101.50 m con camino, 32.00 m con carretera, 29.00 m con Rebeca Mercado Alvarez y 40.00 m Pedro Osnaya Vargas; al oriente: en 30.00 m con Jaime Chávez y 99.00 m con Esperanza González Osnaya; al poniente: en 3 medidas de 117.00 m con Vicente González Santos, 36.50 m con Rebeca Mercado Alvarez y 53.00 m con Pedro Osnaya Vargas; al surponiente: 44.50 m con Esperanza González Osnaya. Superficie: 30,762.87 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de febrero del 2006.- C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 1298/41/06, C. MACARIO SOTELO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Miramontes sin número, de la colonia El Cerrito en el Pueblo de San Mateo Tecolcoapan, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.00 m con calle Miramontes; al sur: en 7.00 m con Amado Mendoza; al oriente: en 29.00 m con Teresa Arrieta López; al poniente: en 29.00 m con Nicolás Sotelo Hernández. Superficie: 203.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.- C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 8961/364/06, C. FEDERICO PEREZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Los Cedros", ubicado en la Localidad de Santa María Mazatla, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 18.00 m con camino público (actualmente camino Los Cedros); al sur: en 18.60 m con Gerardo Mayen; al oriente: en 52.10 m con Martha Domínguez Soto; al poniente: en 57.00 m con Juan Gómez Linares y Mateo Gómez Linares. Superficie: 1,021.70 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.- C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 7004/121/06, C. ARMANDO HUERTA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "La Loma", lote 37 cerrada de Pavón, la colonia San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con cerrada Pavón; al sur: en 10.00 m con Avenida Pavón; al oriente: en 23.00 m con el Sr. Fortino Chávez Pérez; al poniente: en 23.00 m con Sr. J. Guadalupe Domínguez. Superficie: 230.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.- C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 8956/359/06, C. JUANA LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Zapote", lote 2, manzana "F", Col. Ampliación de "El Chaparral", municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.00 m con Teresa Camacho González; al sur: en 16.00 m con Eleuterio Martínez Nava; al oriente: en 8.00 m con calle aun sin nombre (actualmente calle Jazmin); al poniente: en 8.00 m con Efrén López García. Superficie: 128.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.- C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 7005/122/06, C. GABRIEL RESENDIZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 5 calle Octava de Morelos de la colonia Lomas

de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.00 m con Facundo Morales; al sur: en 13.50 m con andador 3; al oriente: en 13.00 m con Vicente Hernández; al poniente: en 13.00 m con Efrén Alfaro. Superficie: 172.25 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.- C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 7006/123/06, C. HIPOLITO DE LA ROSA SIERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote s/n., de la calle 6ta. de Morelos Col. Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle 6ta. de Morelos; al sur: en 10.00 m con Tomás Pérez Juárez; al oriente: en 15.00 m con Raúl de la Rosa Sierra; al poniente: en 15.00 m con Joaquín Martínez. Superficie: 150.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.- C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 7008/125/06, C. ANTONIO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado La Mina Vieja, lote 11, manzana N.T., calle s/n., N.T., colonia San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.70 m con Angel Torres; al sur: en 15.00 m con baldío, al oriente: en 12.00 m con calle 7ª de Morelos, (actualmente calle 8ª de Morelos); al poniente: en 11.30 m con Roberto Paredes. Superficie: 181.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.- C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 8960/363/06, C. GUADALUPE BIBIANO MACIEL Y SARA CERDAN BIBIANO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 39, 40 y 41 calle 18 de Julio de la Col. Juárez 2ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 26.00 m con calle 18 de Julio; al sur: en 26.00 m con cerrada 18 de Julio; al oriente: en 17.00 m con lote 38 (Bertha Juárez Goltz.); al poniente: en 17.00 m con primera cerrada 18 de Julio. Superficie: 442.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.- C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 8958/361/06, C. ROSA MARIA VEGA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Condominal, sin número, colonia Zaragoza 1ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.00 m con lote # 1 y # 2, (actualmente Pedro y Juan García Medrano); al sur: en 16.00 m con lote # 4, (actualmente Mario Rodríguez); al oriente: en 08.00 m con propiedad privada, (actualmente Manuel Bernal); al poniente: en 08.00 m con calle Condominal. Superficie: 128.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.- C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 8959/362/06, C. EVA JOSEFINA GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Corredor Popular Acéves, lote No. 2-B, colonia Zaragoza 1ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con lote # 1-B del predio El Pozo; al sur: en 15.00 m con lote # 3-B del predio El Pozo; al oriente: en 08.00 m con Corredor Popular Acéves; al poniente: en 08.00 m con lote # 5 del predio El Pozo. Superficie: 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.- C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 7007/124/06, C. MIGUEL TELLEZ PASCUAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote s/n., manzana s/n., Cda. de Morelos, de la colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 6.30 m con propiedad de la Sra. Juana; al sur: en 6.30 m con cerrada Morelos; al oriente: en 9.00 m con Federico Vite; al poniente: en 9.00 m con Gregorio Caballero. Superficie: 60.14 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.- C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 7009/127/06, C. CARLOS NUÑEZ CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Mina Vieja, lote 7, cerrada de Hidalgo, de la colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con terreno baldío; al sur: en 10.00 m con cerrada Hidalgo; al oriente: en 20.20 m con baldío; al poniente: en 20.20 m con José Catarino Rivero O. Superficie: 202.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.- C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 8957/360/06, C. ESPERANZA ANGELICA VAZQUEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: terreno denominado "La Pera", calle Cerrada Morelos s/n., colonia Guadalupe, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.00 m con cerrada Morelos; al sur: en 7.00 m con propiedad privada; al oriente: en 20.00 m con Teresa de Jesús Rodríguez Mondragón; al poniente: en 20.00 m con Manuel Alvarez Rios. Superficie: 140.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.- C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 202/127/06, C. GABRIEL CASTRELLON CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 12, manzana 11, de la calle 9ª de Morelos Col. San Juan Ixhuatepec (actualmente calle 9ª de Morelos No. 23), municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.60 m con calle Pavón; al sur: en 10.90 m con calle Jesús Estrada; al oriente: en 3.70 m con Cecilio Reyes; al poniente: en 9.80 m con calle 9ª de Morelos. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.- C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 202/128/06, C. LAURA LETICIA ZAVALA OLGUIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado El Llano, lote 4, manzana 1, andador "C", en San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con terreno desocupado; al sur: en 20.00 m con Esther Varela Hernández; al oriente: en 9.00 m con Autopista; al poniente: en 9.00 m con andador "C". Superficie: 180.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.- C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 209/134/06, C. ESTHER VARELA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado El Llano, lote 5, manzana 2, andador "C", en San Juan Ixhuatepec (actualmente atrás del Tequiquil), municipio de Tlalnepantla, distrito de

Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con terrenos del Distrito Federal, (actualmente con Laura Leticia Zavala); al sur: en 15.00 m con terreno Baldío, (actualmente con Ana Martha Rodríguez y María Lucía Huitrón Bucio); al oriente: en 9.00 m con Autopista a Pachuca, (actualmente andador "D"); al poniente: en 9.00 m con andador "C". Superficie: 135.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.- C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 249/25/06, C. LEONARDO CHAVEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado El Campo Santo, en la colonia Las Colonias (actualmente calle 2 de Abril No. 21), municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.50 m con Germán Medina (actualmente andador 16 de Septiembre); al sur: en 9.85 m con calle Prolongación de Azaleas, (actualmente calle 2 de Abril); al oriente: en 15.55 m con Gregorio Castro N., (actualmente Bernardo Juárez Roldán); al poniente: en 13.20 m con Raúl Castañeda V., (actualmente Venancio Tenorio Ortiz). Superficie: 136.54 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.- C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. No. 3797/54/06, C. AMADOR RODRIGUEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Dogora", en la población de Magdalena Chichicapa, (actualmente paraje Dogora), municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 2 líneas de 6.50 m con Magdalena Ordóñez Villavicencio y Pablo Ordóñez Reyes (actualmente cerrada) y 10.50 m con Magdalena Ordóñez, (actualmente Romero Luciano Casarrubias); al sur: en 17.00 m con Magdalena Ordóñez; al oriente: en 2 líneas de 10.50 m con Magdalena Ordóñez y Pablo Ordóñez y 5.50 m con Magdalena Ordóñez Villavicencio; al poniente: en 16.00 m con Jesús Hernández Aguilar. Superficie: 162.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del 2006.- C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

940.-15, 20 y 24 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

Exp. 1586/445/04, MARTINIANO DIAZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Gaspar, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 65.00 m con herederos del C. Pedro Lagunas; al sur: 77.00 m con Jorge Rogel Guadarrama; al oriente: 34.50 m con un camino vecinal; al poniente: 30.00 m con Martiniano Díaz Gómez. Superficie aproximada de 2,289.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

934.-15, 20 y 24 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 0348/06, HECTOR CASTRO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Higuera", ubicado en calle Morelos, actualmente Francisco I. Madero No. 11, del poblado de Cuautlalpan, municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 42.63 m con Genaro Castro Hernández y en la otra parte con Armando Castro Hernández y con Roberto Castro Hernández; al sur: 42.63 m con servidumbre de paso y en otra parte con Germán Garcilazo Castro; al oriente: 5.30 m con Antonio Espinoza; al poniente: 5.50 m con calle Morelos actualmente calle Francisco I. Madero. Con una superficie aproximada de 230.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de febrero del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

918.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. 0884/06, JUAN LOPEZ GAMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Apantipac", ubicado en San Bernardino Tlalmimilolpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con propiedad de Luz María Bonilla Z.; al sur: 20.00 m con Braulio Alva Díaz; al oriente: 10.00 m con calle; al poniente: 10.00 m con Hermenegildo García V. Con una superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de febrero del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

918.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. 0883/06, EMILIO BALCAZAR VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Xacalco", ubicado en calle Benito Juárez sin número en el pueblo de San Miguel Tocuila, perteneciente al municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 14.40 m con calle Benito Juárez; al sur: 11.30 m con Kinder Xochiquetzal; al oriente: 58.90 m con Guadalupe Hernández Venegas y Kinder Xochiquetzal, actualmente María Elisa Ramos Vázquez; al poniente: 53.40 m con Heriberto Niño Velázquez. Con una superficie aproximada de 713.03 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de marzo del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

918.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. 1159/06, SALVADOR SANCHEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Avenida Texcoco, manzana 95, lote 2, Colonia Valle de Los Reyes Primera Sección, del municipio de Los Reyes la Paz, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 8; al sur: 8.00 m con calle sobre la Avenida Texcoco; al oriente: 16.00 m con lote 3; al poniente: 16.00 m con lote 1. Con una superficie aproximada de 128.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de marzo del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

918.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. 0881/06, MA. EUGENIA CANO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ranchito", ubicado en el municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 28.70 m con J. Cruz Sandoval Alonso; al sur: 38.90 m con Samuel Espinoza Rojas; al oriente: 19.00 m con la Vía del Ferrocarril; al poniente: 21.20 m con camino a Tepetitlán. Con una superficie aproximada de 594.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de febrero del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

918.-15, 20 y 24 marzo.

Exp. 0882/06, DEOGRACIA HERNANDEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio sin denominación, ubicado en calle 16 de Septiembre, en el pueblo de San Miguel Tocuila, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 17.23 m con calle sin nombre; al sur: 16.00 m con terreno propiedad del Sr. Genaro Hernández; al oriente: 17.10 m con calle 16 de Septiembre; al poniente: 16.00 m con Martha Piña Cervantes. Con una superficie aproximada de 274.89 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de marzo del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

918.-15, 20 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles, vigente para el Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 34,988, de fecha 23 de diciembre del 2005, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la Radicación Intestamentaria a bienes del señor JULIAN TERMINEL MENDOZA, que otorgaron las señoras ESTELA CABRERA TORRES, también conocida como ESTELA CABRERA T. Y ESTELA CABRERA DE TERMINEL,

ESTELA TERMINEL CABRERA también conocida como ESTELA TERMINEL CABRERA DE MARGGRAF, por su propio derecho y en representación de sus hermanas MA. DOLORES Y LETICIA de apellidos TERMINEL CABRERA, en su carácter de "Únicas y Universales Herederas" de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 7 de marzo del 2006.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.
391-A1.-14 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 70 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO SALOMON VAZQUEZ VARELA, Titular de la Notaría Pública Número Setenta del Estado de México, hace saber para los efectos del Artículo 70 de la Ley del Notariado del Estado de México: Que en la escritura número 43632, del volumen 1292, de fecha 3 de marzo del año dos mil seis, pasada ante la fe del suscrito Notario, la señora ANA KLARA JOHL ELMER, en su carácter de Única y Universal Heredera, reconoció la validez del testamento otorgado por el señor FRANZ ANTHON LUX, aceptando la herencia y el cargo de albacea instituido a su favor, manifestando que procedería formar el inventario y avalúo que constituye el acervo hereditario.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA

LIC. SALOMON VAZQUEZ VARELA.-RUBRICA.
391-A1.-14 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Cuautitlán Izcalli, México, a 10 de marzo de 2006.

Por este conducto me permito solicitarle se sirva publicar el aviso notarial que se adjunta a la presente y en el que se hace constar que por instrumento público número 992, volumen 29, de fecha ocho de marzo del 2006, otorgado en el protocolo a mi cargo, se radicó la tramitación del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor JUAN GONZALEZ GOMEZ, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atentamente

LIC. JESUS MENA CAMPOS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 137.

394-A1.-14 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Toluca, México, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número 37,517 del Volumen 687, de fecha 21 de febrero del año 2006, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señor JOSE MIGUEL ANGEL GILES VAZQUEZ, que otorgó el señor FRANCISCO GILES ALVAREZ, en su carácter de ascendiente del autor de la sucesión, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de la acta de defunción y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 06 de marzo del año 2006

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de circulación Nacional y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

EL NOTARIO PUBLICO No. 15
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

901.-14 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe hace saber que por instrumento número 13,050, volumen 330, de fecha 27 de enero del 2006, se inicio ante mí fe la sucesión intestamentaria a bienes de la señora EVANGELINA MUNGUÍA Y RODRIGUEZ, a solicitud del señor ALEJANDRO ELIAS Y VAZQUEZ, en su carácter de cónyuge superviviente del autor de la sucesión y ALEJANDRO ARTURO, ELIUD Y VERONICA, todos de apellidos ELIAS MUNGUÍA, en su carácter de hijos del autor de la sucesión.

Esto en términos del artículo 4.79 del Código Civil de Procedimientos Civiles, así como el artículo 123, 124 de la Ley del Notariado y artículo 67 del Reglamento de la Ley del Notariado todos vigentes en el Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
DEL ESTADO DE MEXICO

895.-14 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe hace saber que por instrumento número 13,059, volumen 329, de fecha 01 de febrero del 2006, se inicio ante mí fe la sucesión intestamentaria a bienes del señor ALFONSO MELENDEZ TELLEZ, a solicitud de la señora AMPARO HINOJOSA GARCIA, en su carácter de cónyuge superviviente del autor de la sucesión y MIGUEL ANGEL, ERIK FRANCISCO, GERARDO HUGO, JORGE ALEJANDRO, RICARDO ALFONSO, SERGIO ARTURO y JAIME ALBERTO, todos de apellidos MELENDEZ HINOJOSA, en su carácter de hijos del autor de la sucesión.

Esto en términos del artículo 4.79, del Código Civil de Procedimientos Civiles, así como el artículo 123, 124 de la Ley del Notariado y artículo 67 del Reglamento de la Ley del Notariado todos vigentes en el Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
DEL ESTADO DE MEXICO

896.-14 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe hace saber que por instrumento número 13,120, volumen 330, de fecha 20 de febrero del 2006, se inicio ante mí fe la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ELIA OLGA GUTIERREZ GARCIA, a solicitud de los señores ALMA ROSA, ANDREA ANGELICA, LUIS EDUARDO Y JORGE ALBERTO todos de apellidos TORRES GUTIERREZ en su carácter de hijos de la autora de la sucesión.

Esto en términos del artículo 4.79, del Código Civil de Procedimientos Civiles, así como el artículo 123, 124 de la Ley del Notariado y artículo 67 del Reglamento de la Ley del Notariado todos vigentes en el Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
DEL ESTADO DE MEXICO

897.-14 y 24 marzo.